

Condado de Riverside



Registro de Votantes

La ubicación de su casilla electoral se indica en la contraportada.

Las casillas electorales abren el 3 de junio de 2014 de las 7:00 a.m. a 8:00 p.m.

.....
Último día para inscribirse para votar
19 de mayo de 2014
.....

Rápido • Fácil • Cómodo

Votación por correo

del 5 de mayo al 27 de mayo
Solicitud en la contraportada

Todos los votantes ya pueden votar en la Elección Primaria, sin importar la preferencia de partido.

IMPORTANT NOTICE

If you recieved this Spanish copy of the Sample Ballot and Voter Information Pamphlet in error, please notify our office so that the second language is removed from your registration by calling us at (951) 486-7200 or 1 (800) 773-VOTE (8683) or visit our website at www.voteinfo.net

Elección Primaria Consolidada

Martes, 3 de junio de 2014
Boleta de Muestra y Folleto de Información



REGISTRO DE VOTANTES DEL CONDADO DE RIVERSIDE

2724 Gateway Drive • Riverside, CA 92507
951-486-7200 • 800-773-VOTE (8683) • TTY: 951-697-8966
www.voteinfo.net



Noticias Electorales **ACTUALIZACIÓN**

Ley de Primaria de los Dos Primeros

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En la elección primaria, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para ecualizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal, supervisores de condado y juntas de educación de condado han cambiado. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

¡No haga fila el día de la elección!



VOTACIÓN POR CORREO

Rápido, fácil y cómodo...

¡Desde la comodidad de su hogar!

Vea la solicitud en la contraportada

VOTACIÓN ANTICIPADA

En la

Oficina del Registro de Votantes del Condado de Riverside

Vea adentro para más detalles



REGISTRO DE VOTANTES CONDADO DE RIVERSIDE

Estimado Votante:

El 3 de junio del 2014 es el Día de la Elección. Esta Boleta de Muestra y Folleto de Información proporciona las instrucciones para marcar la boleta, la ubicación de su casilla electoral, información sobre los candidatos, y otros detalles importantes de la elección que usted debería revisar antes de votar. Puede marcar sus selecciones en su Boleta de Muestra y llevarla con usted a las casillas electorales para una fácil referencia.

Usted tiene varias opciones para votar:

Votación por Correo - Votar por correo es comodo y fácil. Usted encontrará una solicitud para recibir una boleta para votar por correo en la contraportada de este folleto. La fecha límite para solicitar una boleta para votar por correo es el 27 de mayo. Usted tiene varias opciones para la devolución de su boleta:

- Envíe por correo su boleta a tiempo para que llegue a la Oficina del Registro de Votantes para las 8 p.m. el Día de la Elección, el 3 de junio del 2014. No se aceptan matasellos.
- Devuelva su boleta en persona a la oficina del Registro de Votantes durante horarios de oficina y hasta el cierre de las casillas el Día de la Elección. Para su comodidad la Oficina del Registro tiene un buzón seguro y bajo llave en su entrada para depositar boletas las 24 horas al día.
- Deposite su boleta en una de las cajas de depósito seguras disponibles en las oficinas designadas de los Secretarios de la Ciudad del 5 de mayo al 2 de junio. Por favor visite nuestro sitio web para ver un mapa de sitios de depósito de boletas.
- Lleve su boleta a cualquier casilla electoral (antes de la 8:00 p.m.) en el Condado de Riverside el Día de la Elección.
- Puede confirmar si la oficina del Registro de Votantes ha recibido su boleta devuelta de Votación por Correo en nuestra página web www.voteinfo.net.
- **¡Vote Primero, Cuente Primero!** Las boletas de Votación por Correo recibidas antes del Día de la Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta lo antes posible para asegurarse de que se incluya en los primeros resultados de la Noche de la Elección!

Votación Anticipada - Vote en la Oficina del Registro de Votantes a partir del 5 de mayo al 2 de junio (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; sábado, 24 de mayo y 31 de mayo, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., y el Día de la Elección, 3 de junio de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. La Votación Anticipada también estará disponible en centros comerciales en el Condado de Riverside participantes desde el 23 de mayo hasta el 25 de mayo. Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net para obtener información adicional sobre la Votación Anticipada.

Vote el Día de la Elección, 3 de junio - Vea la contraportada de esta Boleta de Muestra para mirar su casilla electoral.

Todavía hay tiempo para trabajar como un trabajador electoral. Necesitamos Oficiales Electorales para trabajar en las casillas el Día de la Elección y con gusto le entrenaremos para ayudar a los votantes con nuestro legado más orgulloso - el derecho al voto.

El equipo del Registro de Votantes está aquí para servirle. Por favor póngase en contacto con nosotros en cualquier momento, para poder ayudar a hacer su experiencia electoral positiva. Gracias por participar en esta elección - ¡su voto cuenta!

Atentamente,



Registro de Votantes

Asegúrese de seguir al Registro de Votantes
en Facebook, YouTube y Twitter.

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507-0918 • (951) 486-7200 • FAX (951) 486-7272 • TTY (951) 697-8966
www.voteinfo.net

Elecciones en California

NUEVA LEY
Entró en vigor
1 de enero 2011

La Ley de Primaria Abierta de los Dos Primeros Candidatos exige que todos los candidatos para un cargo nominado por los electores se incluyan en la misma boleta electoral. Anteriormente conocidos como cargos partidistas, los cargos nominados por los electores son cargos legislativos estatales, cargos del Congreso de Estados Unidos y cargos constitucionales estatales.

Tanto en las elecciones primarias abiertas como en las generales, usted puede votar por cualquier candidato sin importar la preferencia de partido que eligió en su formulario de inscripción del elector. En las elecciones primarias, los dos candidatos que reciben la mayor cantidad de votos—sin importar la preferencia de partido—avanzan a la elección general. Si un candidato recibe la mayoría de los votos (50 por ciento + 1), aún se debe realizar una elección general.

El sistema de primaria abierta de California no se aplica a los candidatos que se estén postulando para cargos locales.

La ley de California exige que la siguiente información se imprima en esta guía.

Cargos Nominados por los Electores

Los partidos políticos no pueden nominar formalmente a candidatos para cargos nominados por los electores en la elección primaria. Un candidato nominado para un cargo nominado por los electores en la elección primaria es la persona nominada por la gente y no la nominación oficial de ningún partido en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo nominado por los electores debe establecer su preferencia partidista, o la falta de preferencia partidista, en la boleta electoral, pero solo el candidato puede seleccionar la designación de preferencia partidista y esta se incluye sólo para información de los electores. No significa que el candidato esté nominado o apoyado por el partido designado, o que exista alguna afiliación entre el partido y el candidato, ni se debe considerar que ningún candidato nominado por los electores sea el candidato oficialmente nominado de un partido político. En el folleto de la boleta electoral de muestra del condado, los partidos pueden incluir los candidatos para los cargos nominados por los electores que han recibido el respaldo oficial del partido.

Cualquier elector puede votar por cualquier candidato para un cargo nominado por los electores, si cumple con los otros requisitos necesarios para votar para ese cargo. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo nominado por los electores, incluso si ambos candidatos han especificado la misma designación del partido de preferencia. Ningún partido puede hacer participar en la elección general a un candidato con designación para dicho partido a menos que tal candidato haya sido uno de los dos que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la elección primaria.

Cargos Estatales No Partidistas

Los partidos políticos no tienen derecho a nominar candidatos para cargos no partidistas en la elección primaria, y un candidato en la elección primaria no es el candidato oficial de ningún partido para el cargo específico en la elección general. Un candidato para nominación para un cargo no partidista no puede designar su preferencia partidista, o la falta de ella, en la boleta electoral. Los dos candidatos que reciban la mayor cantidad de votos en la elección primaria avanzan a la elección general para el cargo no partidista.

Redistribución de distritos

Cada 10 años se vuelven a definir los límites de los distritos electorales, para ecualizar la población de cada distrito. Los límites de los distritos para el congreso, la legislatura estatal y supervisores de condado han cambiado. Cambios en los límites también se aplican a cualquier ciudad, distrito escolar, distrito especial o que votan por áreas fideicomisarios o divisiones. Para ver los nuevos mapas de distrito, visite el sitio web del Registro de Votantes en www.voteinfo.net.

CÓMO MARCAR SU BOLETA DE PAPEL

Consulte las siguientes instrucciones para marcar su boleta oficial correctamente:

- ▶ Conecte la flecha que apunta hacia su selección, como en el ejemplo provisto.
- ▶ Revise los dos lados de su boleta para ver si hay contiendas de votación.
- ▶ Use un bolígrafo negro. No use pluma con punta de fieltro, tinta roja ni tinta de gel.
- ▶ Se prefiere una sola línea para conectar la flecha.
- ▶ No vote por más de la cantidad de votos permitidos en cada contienda (por ej., vote por uno, no vote por más de dos, etc.).
- ▶ Favor de guardar la boleta doblada de la misma manera en que la recibió.

**DIBUJE UNA LÍNEA
PARA MARCAR SU VOTO**



!!!VOTE!!!

NOTA IMPORTANTE:

Si usted es un votante que vota por correo, deberá llenar y firmar el sobre de entrega para que su voto sea contado.

HAGA QUE SU VOTO CUENTE... MARQUE SU BOLETA CORRECTAMENTE

EJEMPLO

CORRECTO



INCORRECTO



Si desea una demostración sobre cómo marcar su boleta, visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES		Lieutenant Governor Vicegobernador		Controller / Contralor	
STATE / ESTADO		Vote for One / Vote por Uno		Vote for One / Vote por Uno	
Governor / Gobernador		JENA F. GOODMAN		LAURA WELLS	
AKINYEMI AGBEDE		ALAN REYNOLDS		TAMMY D. BLAIR	
Party Preference: Democratic		Party Preference: Americans Elect		Party Preference: Democratic	
Doctoral Student		Commissioner / Engineer / Businessman		Administrator	
Estudiante de Doctorado		Party Preference: Americanos Eligen		Party Preference: Partido: Demócrata	
RICHARD WILLIAM AGUIRRE		GEORGE YANG		JOHN A. PEREZ	
Party Preference: Republican		Party Preference: Republican		Party Preference: Democratic	
Real Estate Investor		Father / Software Developer		California Assembly Speaker	
Inversionista en Bienes Raíces		Party Preference: Republican		Party Preference: Partido: Demócrata	
ROBERT NEWMAN		ERIC KOREVAAR		Presidente de la Asamblea de California	
Party Preference: None		Party Preference: Democratic		DAVID EVANS	
Psychologist / Farmer		Scientist / Businessman / Parent		Party Preference: Republican	
Psicólogo / Agricultor		Party Preference: Partido: Demócrata		Chief Financial Officer	
CINDY L. SHEEHAN		DAVID FENNELL		Party Preference: Republican	
Party Preference: Peace and Freedom		Entrepreneur		Party Preference: Partido: Republicano	
Author / Non-Profit Director		Party Preference: Republican		Ashley SWEARENGIN	
Escritora / Directora de Organización sin Fines de Lucro		Party Preference: Partido: Republicano		Party Preference: Republican	
JOE LEIGHT		AMOS JOHNSON		Mayor, City of Fresno	
Party Preference: None		Party Preference: Peace and Freedom		Party Preference: Partido: Republicano	
Golf Course Operator		Security Guard		Alcalde, Ciudad de Fresno	
Operador de Campo de Golf		Guardia de Seguridad		BETTY T. YEE	
LUIS J. RODRIGUEZ		GAVIN NEWSOM		Party Preference: Democratic	
Party Preference: Green		Party Preference: Democratic		California State Board of Equalization Member	
Author / Community Organizer		Lieutenant Governor		Party Preference: Partido: Demócrata	
Escritor / Organizador Comunitario		Party Preference: Partido: Demócrata		Miembro, Directiva de Impuestos sobre Ventas, Uso y Otros del Estado de California	
ALMA MARIE WINSTON		RON NEHRING		Treasurer / Tesorero	
Party Preference: Republican		Party Preference: Republican		Vote for One / Vote por Uno	
Project Funding CEO		Small Businessman / Educator		GREG CONLON	
Directora Ejecutiva de Financiación de Proyectos		Party Preference: Partido: Republicano		Party Preference: Republican	
EDMUND G. "JERRY" BROWN		Pequeño Empresario / Educador		Businessman / CPA	
Party Preference: Democratic		Secretary of State		Party Preference: Partido: Republicano	
Governor of California		Secretario de Estado		Empresario / Contador Público Certificado	
Gobernador de California		Vote for One / Vote por Uno		JOHN CHIANG	
JANEL HYESHIA BUYCKS		DAN SCHNUR		Party Preference: Democratic	
Party Preference: None		Party Preference: None		California State Controller	
Minister / Business Owner		Political Involvement Educator		Party Preference: Partido: Demócrata	
Pastora de Iglesia / Propietaria de Empresa		Party Preference: Partido: Ninguna		Contralor del Estado de California	
ANDREW BLOUNT		LELAND YEE		ELLEN H. BROWN	
Party Preference: Republican		Party Preference: Democratic		Party Preference: Green	
Mayor / Businessperson		California State Senator		Public Banking Author	
Alcalde / Empresario		Senador Estatal de California		Escritora de Banca Pública	
RAKESH KUMAR CHRISTIAN		Attorney General		Attorney General	
Party Preference: None		Procurador General		Vote for One / Vote por Uno	
Small Business Owner					
Propietario de Pequeña Empresa					

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

CA33-1-033V

(2AE1)

GLENN CHAMP Party Preference: Republican Business Owner / Engineer Proprietario de Empresa / Ingeniero	DEREK CRESSMAN Party Preference: Democratic Voting Rights Advocate Preferencia de Partido: Demócrata Defensor del Derecho al Voto	RONALD GOLD Party Preference: Republican Retired State Prosecutor Preferencia de Partido: Republicano Fiscal Estatal Jubilado
NEEL KASHKARI Businessman Preferencia de Partido: Republicano Empresario	DAVID CURTIS Party Preference: Green Dad / Designer Papá / Diseñador	PHIL WYMAN Party Preference: Republican Attorney / Rancher Preferencia de Partido: Republicano Abogado / Ranchero
TIM DONNELLY Party Preference: Republican California State Assemblyman Preferencia de Partido: Republicano Asambleísta del Estado de California	ALEX PADILLA Party Preference: Democratic California State Senator Preferencia de Partido: Demócrata Senador Estatal de California	DAVID KING Party Preference: Republican Attorney / Small Businessman Preferencia de Partido: Republicano Abogado / Pequeño Empresario
"BO" BOGDAN AMBROZEWICZ Party Preference: None Small Business Owner Preferencia de Partido: Ninguna Propietario de Pequeña Empresa	PETE PETERSON Party Preference: Republican Educator / Institute Director Preferencia de Partido: Republicano Educador / Director de Instituto	ORLY TAITZ Party Preference: None Attorney / Doctor / Businesswoman Preferencia de Partido: Ninguna Abogada / Doctora / Empresaria
	JEFFREY H. DROBMAN Party Preference: Democratic Computer Scientist / Engineer Preferencia de Partido: Demócrata Ingeniero en Computación / Ingeniero	KAMALA D. HARRIS Party Preference: Democratic Attorney General of California Preferencia de Partido: Demócrata Procuradora General de California
	ROY ALLMOND Party Preference: Republican California State Employee Preferencia de Partido: Republicano Empleado del Estado de California	JOHN HAGGERTY Party Preference: Republican Preferencia de Partido: Republicano
		JONATHAN JAECH Party Preference: Libertarian Attorney Preferencia de Partido: Libertario Abogado

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

VOTER-NOMINATED OFFICES CARGOS NOMINADOS POR LOS VOTANTES		MEMBER OF THE STATE ASSEMBLY MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO		District Attorney Fiscal de Distrito	
STATE / ESTADO		56th Assembly District Distrito de la Asamblea Núm. 56		Vote for One / Vote por Uno	
Insurance Commissioner Comisionado de Seguros		EDUARDO GARCIA Party Preference: Democratic Mayor / Policy Director Preferencia de Partido: Demócrata Alcalde / Director de Política		PAUL E. ZELLERBACH District Attorney Fiscal de Distrito	
DAVE JONES Party Preference: Democratic Insurance Commissioner Preferencia de Partido: Demócrata Comisionado de Seguros		CHARLES BENNETT JR. Party Preference: Republican Public Safety Consultant Preferencia de Partido: Republicano Consultor de Seguridad Pública		MIKE HESTRIN Homicide Prosecutor Fiscal de Homicidios	
TED GAINES Party Preference: Republican Independent Insurance Agent Preferencia de Partido: Republicano Agente de Seguros Independiente		NONPARTISAN OFFICES CARGOS NO PARTIDARIOS		Sheriff / Coroner / Public Administrator Aguacil / Médico Forense / Administrador Público	
NATHALIE HRIZI Party Preference: Peace and Freedom Public School Teacher Preferencia de Partido: Paz y Libertad Maestra de Escuela Pública		JUDICIAL / JUDICIAL		Vote for One / Vote por Uno	
Member, State Board of Equalization, District 4 Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4		Judge of the Superior Court, Office #3 Juez del Tribunal Superior, Oficina #3		STAN SNIFF Riverside County Sheriff Alguacil del Condado de Riverside	
JOHN F. KELLY Party Preference: Republican Store Owner / Businessman Preferencia de Partido: Republicano Propietario de Tienda / Empresario		MARK A. COPE Judge of the Superior Court Juez del Tribunal Superior		CHAD BIANCO Riverside Sheriff's Lieutenant Teniente del Alguacil de Riverside	
VAN TRAN Party Preference: Republican Taxpayer Advocate / Businessman Preferencia de Partido: Republicano Defensor del Contribuyente / Empresario		LEONARD J. CRAVENS Attorney at Law Abogado		Treasurer / Tax Collector Tesorero / Recaudador de Impuestos	
SHIRLEY HORTON Party Preference: Republican Development Director Preferencia de Partido: Republicano Director de Desarrollo		S. SUZANNE SYKES Judge of the Superior Court Juez del Tribunal Superior		Vote for One / Vote por Uno	
DIANE L. HARKEY Party Preference: Republican Taxpayer Advocate / Assemblywoman Preferencia de Partido: Republicano Defensora del Contribuyente / Asambleísta		MICHAEL J. HARRINGTON Attorney at Law Abogado		DON KENT Riverside County Treasurer Tesorero del Condado de Riverside	
LEWIS DA SILVA Party Preference: Republican Accountant / Realtor Preferencia de Partido: Republicano Contador / Agente de Bienes Raíces		Judge of the Superior Court, Office #21 Juez del Tribunal Superior, Oficina #21		MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
NADER SHAHATIT Party Preference: Democratic Government Auditor Preferencia de Partido: Demócrata Auditor de Gobierno		BRIAN C. PEARCY Attorney / Court Mediator Abogado / Mediador del Tribunal		STATE / ESTADO	
UNITED STATES REPRESENTATIVE REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS		SEAN LAFFERTY Assistant District Attorney Asistente del Fiscal de Distrito		41 VETERANS HOUSING AND HOMELESS PREVENTION BOND ACT OF 2014. Authorizes \$600 million in general obligation bonds for affordable multifamily supportive housing to relieve homelessness, affordable transitional housing, affordable rental housing, or related facilities for veterans and their families. Fiscal Impact: Increased state bond costs averaging about \$50 million annually over 15 years.	
36th Congressional District Distrito Congresional Núm. 36		AL MARCHETTI Attorney at Law Abogado		LEY PARA LA EMISIÓN DE BONOS PARA VIVIENDAS DE VETERANOS Y LA PREVENCIÓN DEL SINHOGARISMO DE 2014. Autoriza \$600 millones en bonos de obligación general para viviendas multifamiliares de apoyo asequibles para aliviar el sinhogarismo, viviendas de transición asequibles, viviendas de alquiler asequibles, o instalaciones relacionadas con los veteranos y sus familias. Impacto fiscal: Incremento de los costos de los bonos estatales con un promedio alrededor de \$50 millones anuales durante 15 años.	
Vote for One / Vote por Uno		SCHOOL / ESCOLAR		YES / SI	
		Superintendent of Public Instruction Superintendente de Instrucción Pública		NO / NO	

CA33-2-AE1V

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

RV033-006

RAY HAYNES Party Preference: Republican Small Businessman Preferencia de Partido: Republicano Pequeño Empresario	↓
BRIAN NESTANDE Party Preference: Republican State Legislator Preferencia de Partido: Republicano Legislador Estatal	↓
RAUL RUIZ Party Preference: Democratic Congressman / Emergency Physician Preferencia de Partido: Demócrata Congresista / Médico de Urgencias	↓
STATE SENATOR / SENADOR ESTATAL 28th Senatorial District Distrito Senatorial Núm. 28 Vote for One / Vote por Uno	↓
GLENN A. MILLER Party Preference: Republican City Councilmember / Businessman Preferencia de Partido: Republicano Concejal Municipal / Empresario	↓
WILLIAM "BILL" CARNS Party Preference: Republican Business Owner Preferencia de Partido: Republicano Propietario de Empresa	↓
PHILIP DRUCKER Party Preference: Democratic Lawyer Preferencia de Partido: Demócrata Abogado	↓
ANNA NEVENIC Party Preference: Democratic Registered Nurse / Author Preferencia de Partido: Demócrata Enfermera Registrada / Escritora	↓
BONNIE GARCIA Party Preference: Republican Small Business Woman Preferencia de Partido: Republicano Pequeña Empresaria	↓
JEFF STONE Party Preference: Republican Businessman / County Supervisor Preferencia de Partido: Republicano Empresario / Supervisor del Condado	↓

MARSHALL TUCK Educator / Schools' Executive Educador / Ejecutivo de Escuelas	↓
LYDIA A. GUTIÉRREZ Teacher / Neighborhood Councilmember Maestra / Concejala de Barrio	↓
TOM TORLAKSON California Schools Superintendent Superintendente de Escuelas de California	↓
County Superintendent of Schools Superintendente de Escuelas del Condado Vote for One / Vote por Uno	↓
MICHAEL MARTINEZ SCOTT Teacher / Businessman / Author Maestro / Empresario / Escritor	↓
KENNETH YOUNG Riverside County Superintendent of Schools Superintendente de Escuelas del Condado de Riverside	↓
COUNTY / CONDADO County Supervisor, 4th Supervisorial District Supervisor del Condado, Distrito 4 Vote for One / Vote por Uno	↓
JOHN J. BENOIT Riverside County Supervisor, 4th District Supervisor del Condado de Riverside, Distrito 4	↓
V. MANUEL PEREZ Riverside County Assemblymember Asambleísta del Condado de Riverside	↓
Assessor / County Clerk / Recorder Asesor / Secretario del Condado / Registrador Vote for One / Vote por Uno	↓
PETER ALDANA Assistant County Assessor Asistente de Asesor del Condado	↓
Auditor / Controller Auditor / Contralor Vote for One / Vote por Uno	↓
PAUL ANGULO Riverside County Auditor Controller Auditor Contralor del Condado de Riverside	↓

42 PUBLIC MEETINGS. REIMBURSEMENT TO LOCAL AGENCIES. CONSTITUTIONAL AMENDMENT. Requires local government compliance with laws providing for public access to local government body meetings and records of government officials. Eliminates reimbursement for costs of compliance. Fiscal Impact: Reductions in state payments to local governments in the tens of millions of dollars annually. Potential future costs on local governments in the tens of millions of dollars annually.

EXPEDIENTES PÚBLICOS. SESIONES PÚBLICAS. REEMBOLSO ESTATAL A LAS AGENCIAS LOCALES. ENMIENDA CONSTITUCIONAL LEGISLATIVA. Exige que los gobiernos locales cumplan con las leyes que disponen el acceso público a las sesiones de organismos gubernamentales locales, y a los expedientes de funcionarios gubernamentales. Elimina el reembolso de costos por cumplimiento. Impacto fiscal: Reducciones en los pagos estatales a los gobiernos locales en decenas de millones de dólares anuales. Posibles costos futuros a los gobiernos locales en decenas de millones de dólares anuales.

YES / SI

NO / NO



SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

MEASURES SUBMITTED TO THE VOTERS / MEDIDAS SOMETIDAS A LOS VOTANTES	
CITY / CIUDAD	
CITY OF DESERT HOT SPRINGS / CIUDAD DE DESERT HOT SPRINGS	
F Desert Hot Springs Fiscal Emergency/911, Police, Fire, Safe Streets Measure. To address the City's Fiscal Emergency and prevent a significant decline in the availability of "Public Safety Services" which includes: (a) police protection; (b) fire protection; (c) animal control; and (d) code enforcement, shall the City update its existing, voter-approved Public Safety parcel tax for vacant parcels only, at the rate of \$372.68/acre, with annual audits and no tax increase for any other parcels? Medida Fiscal de Emergencia/911, Policía, Bomberos, Seguridad de las Calles de Desert Hot Springs. Para dirigirse a la Emergencia Fiscal de la Ciudad y prevenir un descenso significativo en la disponibilidad de "Servicios Públicos de Seguridad" los cuales incluyen: (a) protección policiaca; (b) protección contra incendios; (c) control de animales; y (d) imposición del código, ¿deberá la Ciudad actualizar su impuesto existente de Seguridad Pública sobre parcelas aprobado por los votantes para parcelas vacantes solamente, a la tasa de \$372.68/acre, con auditorías anuales y sin aumento de impuesto para ningunas otras parcelas?	YES / SÍ NO / NO
DISTRICT / DISTRITO	
COACHELLA VALLEY WATER DISTRICT / DISTRITO DE AGUA DE COACHELLA VALLEY	
D Shall the Board of Directors of the Coachella Valley Water District be elected by divisions? This means election of each director by voters of that director's division alone. If this measure is approved, a director will be elected only by the voters who reside within the division. ¿Deberá la Junta de Directores del Distrito de Agua de Coachella Valley ser elegida por divisiones? Esto significa la elección de cada director por votantes de la división de ese director solamente. Si se aprueba esta medida, un director será elegido solamente por los votantes que residen dentro de la división.	YES / SÍ NO / NO

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR



Esta página intencionalmente en blanco

CA33-3-503N

SAMPLE BALLOT/BOLETA EJEMPLAR

SECCIÓN INFORMATIVA DEL FOLLETO PARA VOTANTES

Las siguientes páginas contienen información para el votante aplicable a su boleta, que puede incluir lo siguiente:

- DECLARACIONES DE CANDIDATOS
- MEDIDAS DE LA BOLETA
- ANÁLISIS
- ARGUMENTOS A FAVOR Y EN CONTRA

Es posible que esta sección del folleto no contenga una lista completa de candidatos. En la sección de la boleta de muestra de este folleto encontrará una lista completa de candidatos. Las declaraciones en este folleto se han provisto voluntariamente por cada candidato, y se imprimen a costo del candidato a menos que el organismo gobernante determine otra cosa. El monto de los depósitos necesarios para la publicación de las declaraciones de los candidatos se indica en el manual para candidatos en: www.voteinfo.net.

Las declaraciones incluidas en las siguientes páginas representan los puntos de vista de los autores y no son endosadas por el Condado de Riverside. Las direcciones de los sitios web en las declaraciones son proporcionadas por los autores. El Condado de Riverside no asume ninguna responsabilidad por la exactitud ni el contenido de los sitios web incluidos en la presente.

Los argumentos a favor o en contra de las medidas de la boleta son opiniones de los autores.

El texto, gramática y la ortografía están tal cual las entregaron los autores.

Reforma a las finanzas de campaña

Entre todos los candidatos a la legislatura estatal que aparecen en las boletas del Condado de Riverside, las siguientes personas se han comprometido a cumplir con los límites de gastos de campaña tal como especificado en el Código de Gobierno de California. Los candidatos que aceptan estos límites tienen la oportunidad de publicar una declaración sobre sus calificaciones en el folleto de la boleta de muestra local.

Esta lista abarca todos los distritos legislativos del Condado. No todos los distritos aparecerán en su boleta.

SENADO DEL ESTADO, DISTRITO 28

Glenn A. Miller, Republicano
William "Bill" Carns, Republicano
Philip Drucker, Demócrata
Anna Nevenic, Demócrata
Bonnie Garcia, Republicano
Jeff Stone, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 42

Karalee Hargrove, Demócrata
Chad Mayes, Republicano
Gary Jeandron, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 56

Eduardo Garcia, Demócrata
Charles Bennett Jr., Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 61

D. Shelly Yarbrough, Demócrata
Rudy Aranda, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 67

Melissa Melendez, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 71

Tony Teora, Republicano
Brian W. Jones, Republicano

ASAMBLEA DEL ESTADO, DISTRITO 75

Marie Waldron, Republicano

Candidatos ratificados por los partidos políticos - Código de Elecciones § 13302(b)

El Funcionario a cargo de elecciones en el Condado deberá imprimir una lista de todos los candidatos nominados por los votantes para cargos que cuentan con la ratificación de los siguientes partidos políticos calificados:

PARTIDO DEMÓCRATA

Edmund G. "Jerry" Brown, Gobernador
Gavin Newsom, Vicegobernador
John Chiang, Tesorero
Kamala D. Harris, Procurador General
Dave Jones, Comisionado de Seguros
Raul Ruiz, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Mark Takano, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Tim Sheridan, Representante de Estados Unidos, Distrito 42
James H. Kimber, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Philip Drucker, Senador Estatal, Distrito 28
Karalee Hargrove, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 42
Eduardo Garcia, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 56
Jose Medina, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 61

PARTIDO AMERICANO INDEPENDIENTE

Tim Donnelly, Gobernador
Pete Peterson, Secretario de Estado
David Evans, Contralor
Ronald Gold, Procurador General
Ted Gaines, Comisionado de Seguros
Diane L. Harkey, Miembro de la Directiva de Impuestos Sobre Ventas, Uso y Otros, Distrito 4
Ray Haynes, Representante de Estados Unidos, Distrito 36
Steve Adams, Representante de Estados Unidos, Distrito 41
Duncan Hunter, Representante de Estados Unidos, Distrito 50
Eric Linder, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 60
Melissa Melendez, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 67
Brian W. Jones, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 71
Marie Waldron, Miembro de la Asamblea del Estado, Distrito 75

PARTIDO VERDE

Luis J. Rodriguez, Gobernador
Jena F. Goodman, Vicegobernador
David Curtis, Secretario de Estado
Laura Wells, Contralor
Ellen H. Brown, Tesorero

PARTIDO PAZ Y LIBERTAD

Cindy L. Sheehan, Gobernador
Amos Johnson, Vicegobernador
Laura Wells, Contralor
Ellen H. Brown, Tesorero
Nathalie Hrizi, Comisionado de Seguros

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

RAUL RUIZ, Demócrata

OCUPACIÓN: Congresista / Médico de Urgencias

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Washington está roto. Hay demasiadas disputas partidistas y demasiados políticos de carrera quienes sólo se preocupan por sus propios intereses.

No soy político de carrera y nunca lo seré. Soy médico de urgencias y me presenté como candidato para servir a las personas de nuestras comunidades, al igual que lo he hecho durante toda mi vida adulta.

Como médico, estoy capacitado para enfocarme en lo importante y para poner a la gente en primer lugar:

LUCHÉ CONTRA LOS ESFUERZOS POR RECORTAR EL SEGURO SOCIAL Y MEDICARE: Prometí nunca votar para recortar los beneficios de Medicare y he cumplido esa promesa. Además, he celebrado talleres y asambleas en toda el área para ayudar a prevenir el fraude contra las personas mayores.

LUCHÉ POR LOS VETERANOS: Introduje legislación para acelerar las reclamaciones para beneficios de los veteranos, hacer que sea más fácil para los veteranos encontrar trabajo y mejorar la calidad de vida de los veteranos discapacitados. Además, mi oficina ayudó a entregar más de \$1 millón en beneficios diferidos a los veteranos locales.

LUCHÉ PARA TERMINAR EL ESTANCAMIENTO: Voté por la responsabilidad fiscal y un presupuesto bipartidista para proteger la economía y evitar otro cierre del gobierno.

LUCHÉ PARA ASEGURAR QUE LAS FAMILIAS TENGAN ACCESO A UNA ASISTENCIA MÉDICA ASEQUIBLE. Como médico, entiendo la importancia de la asistencia médica. Por eso voté para evitar que las compañías de seguros nieguen la cobertura a personas con condiciones preexistentes y para ayudar a las personas a mantener sus pólizas actuales bajo el marco de la nueva ley de salud.

No podemos permitir más estancamiento partidista en Washington. Por eso para mí sería un honor contar con su apoyo.

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

RAY HAYNES, Republicano

EDAD: 59

OCUPACIÓN: Pequeño Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Durante catorce años representé al condado de Riverside en la Legislatura Estatal como miembro de la Asamblea Estatal y del Senado. Serví como director de disciplina del partido republicano en el Senado, asistente de líder republicano en la Asamblea, presidente del Comité de Enmiendas Constitucionales del Senado y vicepresidente del Comité de Salud y Servicios Humanos. En el año 2000, fui elegido Presidente Nacional del Consejo Americano de Intercambio Legislativo, una organización nacional de Legisladores Estatales que preparan una legislación modelo desde una perspectiva de mercado libre, con menos impuestos y un gobierno más pequeño. Mientras serví como director de disciplina republicano del Senado, analicé la legislación de más de 4,000 proyectos de ley al año y fui reelegido a ese puesto tres veces por mis colegas republicanos del Senado.

Durante mi servicio, recibí el premio Legislador del Año otorgado por la Asociación de Rifle y Pistola de California. Ayudé a aprobar la legislación "Three Strikes and You're Out," la cual ayudó a reducir la tasa de criminalidad de California en casi un 50% en el primer año después de su aprobación, e introduje y, finalmente, fui coautor de la legislación que redujo el impuesto de matriculación de California en un 67%, ahorrando a los contribuyentes de California más de \$50 mil millones en los 10 años después de su aprobación.

Seguiré luchando en Washington D.C. por una agenda de un gobierno más pequeño y menos impuestos, tal como lo hice en Sacramento. Mis colegas republicanos me eligieron para el liderazgo porque confiaban en que mis recomendaciones sobre la legislación darían lugar a menos impuestos y un gobierno más pequeño. Usted puede confiar en mí también.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
REPRESENTANTE DE ESTADOS UNIDOS,
DISTRITO CONGRESIONAL 36**

BRIAN NESTANDE, Republicano

OCUPACIÓN: Representante Estatal

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Me postulo para el Congreso para ayudar a reavivar el sueño americano y para mover nuestro país en una dirección de crecimiento y prosperidad.

Mi esposa Gina y yo tenemos una familia y estamos trabajando duro para ofrecer un mejor futuro a nuestros hijos, pero Washington está haciendo cada vez más difícil que las familias de la clase media salgan adelante.

Cada año, el Congreso gasta más dinero. La deuda nacional es de más de \$17 billones y esta deuda será heredada por generaciones futuras.

Por eso patrocinaré una enmienda del presupuesto equilibrado a la Constitución de los EE.UU., para detener el gasto imprudente.

Votaré para reemplazar Obamacare con una reforma de asistencia médica necesaria que cueste menos y que permita a los pacientes y a los médicos tomar las decisiones sobre su atención médica, no los burócratas de Washington.

Nos enfocaremos en proteger y mejorar lo que los estadounidenses realmente desean:

- Políticas que incentivan a las empresas a desarrollar y promover para así ofrecer trabajos a tiempo completo de alta calidad y bien pagados.
- Asegurar el financiamiento para Medicare y el Seguro Social.
- Una defensa nacional fuerte que nos mantiene a salvo y que no interfiere con las libertades individuales.
- Proporcionar a los maestros y los padres de familia los recursos y herramientas necesarias. Nuestros niños merecen la mejor educación del mundo.

Me comprometo a mover a los Estados Unidos en la dirección correcta.

Sería un honor contar con su voto.

Brian Nestande

www.BrianNestande.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

GLENN A. MILLER, Republicano

EDAD: 50

OCUPACIÓN: Concejal Municipal / Empresario

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como su Senador Estatal traeré de vuelta el control local de Sacramento y sus intereses especiales. No soy un privilegiado de Sacramento ni político de carrera, sino un líder independiente que trabaja para que usted consiga los recursos necesarios para resolver los problemas a nivel local. Eso es lo que he hecho como Concejal durante más de 6 años.

Mi primera prioridad es crear más empleos y trabajar para mejorar nuestra economía. Como propietario de una pequeña empresa, creo en la necesidad de recortar los trámites burocráticos del gobierno, reduciendo así las tasas de negocio y disminuyendo la carga de la regulación que impacta tanto a empresarios como a empleados.

Protegeré la Proposición 13 de los esfuerzos en Sacramento por cambiarla para crear un aumento de impuestos de \$6 mil millones y trabajaré para mejorar nuestras escuelas al devolver los recursos a nuestros maestros en la sala de clase.

He recibido el apoyo de Alcaldes y Concejales de: Murrieta, Palm Desert, Palm Springs, Lake Elsinore, Indio, Rancho Mirage, La Quinta, Cathedral City, Indian Wells, Wildomar, Blythe, Desert Hot Springs y de agentes de la patrulla de carreteras de California, la Asociación de Policía de Palm Springs, la Asociación de Policía de Indio, los bomberos de la CDF y la Asociación de Gestión de Incendios de Cathedral City.

Soy un líder local apoyado con sentido común y responsabilidad fiscal que sabe cómo hacer las cosas. Por favor, voten por Glenn Miller.

Gracias.

GlennMiller4StateSenate2014.org

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

ANNA NEVENIC, Demócrata

OCUPACIÓN: Enfermera Registrada / Escritora

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy enfermera, educadora y activista comunitaria. Valoro la honestidad, la integridad y la compasión. Creo que los

mejores días de California están por delante si cambiamos el status quo y las políticas públicas que nos han fallado. Como su senadora, defenderé contra los intereses especiales de los ricos y lucharé por las soluciones audaces que traerán cambios positivos en nuestro estado. Los recortes tributarios para los ricos nos han llevado a la bancarrota. La clase media paga más por la educación, la asistencia médica, las escuelas rotas y los parques y canchas cerradas. Los estudiantes con talento no pueden pagar las matrículas de las universidades, lo que amenaza nuestro futuro. Estoy orientada en las soluciones y me comprometo a proteger mi interés especial: los niños, las personas mayores y las familias en mi distrito. Tengo planes detallados para crear puestos de trabajo bien pagados, limpiar nuestro medio ambiente y ofrecer capacitación de trabajo para los trabajadores y estudiantes desplazados. La creación de puestos de trabajo bien pagados y sostenibles es posible. Hay que ofrecer incentivos fiscales para fomentar la innovación y atraer inversiones en la industria local. No hay mejor lugar para las industrias de tecnología limpia que en nuestro distrito. Debemos ofrecer una educación y herramientas de primera clase para llevar nuestra economía hacia adelante; apoyar las políticas que empoderan a los maestros y no a los políticos y los burócratas. Creo en la igualdad de derechos y en el derecho de elegir de las mujeres. Debemos educar a nuestros jóvenes; prevenir la delincuencia, el abuso de drogas, la pobreza y el embarazo adolescente. Mi campaña es dirigida por las personas. ¡Levántense conmigo! Juntos podemos realizar los cambios que necesitamos. Por favor, compartan nuestra lucha con sus amigos.

760-671-6707

annactnow@yahoo.com

www.annanevenic.com

**CONTINÚA
EN LA SIGUIENTE
PÁGINA**

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

BONNIE GARCIA, Republicano
OCUPACIÓN: Pequeña Empresaria
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

California está roto. Los impuestos son altos, se está poniendo en libertad anticipada a los criminales, los propietarios de inmuebles están perdiendo sus derechos y nuestro sistema judicial continúa permitiendo que los extremistas ambientales detengan el desarrollo lo que empuja los empleos a otros estados.

Durante mis seis años como su asambleísta, no apoyé ni un solo aumento de los impuestos ni gasto imprudente y voté a favor de aprobar un fondo de emergencia. Mi posición me ganó el apoyo de todos los Senadores Estatales Republicanos y cuatro supervisores del Condado de Riverside.

Soy de una familia de policías y militares. Valoro la libertad y entiendo los sacrificios personales. La asociación de propietarios de armas de California me apoyó debido a que he luchado para proteger los derechos de la 2da Enmienda y nunca pondré en peligro su derecho a proteger a su familia.

Soy una firme defensora de la seguridad pública y me opongo al plan del Gobernador para permitir la liberación anticipada de los delincuentes peligrosos. Es por eso que gané el apoyo de la Asociación de Jefes de Policía de California y de Víctimas del Crimen Unidas.

La Asociación de Pequeñas Empresas de California me apoya ya que he creado miles de empleos, he ampliado las oportunidades para los veteranos y he obtenido financiamiento para las pequeñas empresas. Entiendo que una fuerza de trabajo fuerte es más importante que los reglamentos sin sentido.

Con su apoyo, seguiré aplicando mi experiencia y título en el desarrollo de la fuerza laboral y en la educación para promover una amplia gama de prioridades conservadoras: políticas fiscales sensatas, escuelas de calidad, comunidades más seguras y la protección del valor de cada vida.

La experiencia y la ética son importantes.

Sería un honor contar con su voto.

Para más información, visiten BonnieGarcia.org

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SENADOR ESTATAL,
DISTRITO SENATORIAL 28**

JEFF STONE, Republicano **EDAD: 58**
OCUPACIÓN: Supervisor del Condado de Riverside /
Propietario de Pequeña Empresa
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como Supervisor del Condado de Riverside y propietario de una pequeña empresa durante muchos años, me siento orgulloso de postularme para el Senado con el apoyo de contribuyentes, personas mayores y pequeños empresarios locales.

Además, es un honor para mí ser la elección de los líderes de agencias policiales, incluyendo el alguacil del Condado de Riverside Stan Sniff, el fiscal del distrito Paul Zellerbach y la Asociación del alguacil de Riverside.

Más de 3,200 agentes de policía e investigadores del Condado de Riverside me respaldan debido a que saben que ME OPONDRE A LA LIBERACIÓN ANTICIPADA de criminales peligrosos y que trabajaré para mantener seguros a nuestros vecindarios, escuelas y hogares.

Firmé el compromiso de NO IMPUESTOS NUEVOS porque creo que los contribuyentes ya pagan demasiado para un gobierno estatal disfuncional y roto. Como funcionario local, reduje con éxito los impuestos sin recortar los servicios vitales. Trabajaré para lograr lo mismo en Sacramento.

Mis prioridades son: CREAR NUEVOS EMPLEOS y mejorar el entorno comercial; No impuestos nuevos, equilibrar el presupuesto y detener la liberación anticipada de los criminales. Estoy a favor de la 2da Enmienda y creo en un gobierno limitado.

Estoy respaldado por el Supervisor del Condado de Riverside Kevin Jeffries, quien dijo: "Jeff Stone es un verdadero ciudadano-político quien traerá fuertes valores conservadores al Senado del Estado."

Los intereses especiales en Sacramento están gastando enormes cantidades de dinero para influir en su voto. Pregúntese a usted mismo: ¿quiero un senador quien será la voz de los intereses especiales o uno que será mi voz?

Sería un honor recibir su voto y representarlos en el Senado Estatal. Por favor, visiten www.JeffStone2014.com para más información. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 56**

EDUARDO GARCIA, Demócrata
OCUPACIÓN: Alcalde, Ciudad de Coachella
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como residente de toda la vida del Valle de Coachella, padre y servidor público, quiero lo mejor para nuestras familias, residentes y empresas locales.

Me postulo para la Asamblea Estatal para luchar por los temas que más importan a nuestros residentes: el fortalecimiento de nuestra economía, la mejora de las escuelas de la vecindad y la promoción de comunidades más seguras y más saludables.

Como alcalde de Coachella durante cuatro períodos y director de políticas para el Senador Estatal Ben Hueso, tengo un historial de formar las coaliciones que obtienen resultados y de trabajar con los líderes electos de ambos partidos para encontrar soluciones positivas.

Como alcalde, he trabajado con las empresas y la fuerza laboral para encabezar iniciativas de empleos locales. Bajo mi tutela, Coachella invirtió más de \$100 millones en proyectos de obras públicas: infraestructura y transporte, parques y recreación y un centro revitalizado. Como resultado, nuestra ciudad es un mejor lugar para vivir, trabajar y criar una familia. Durante la recesión, cuando otras ciudades en todo el estado hacían recortes drásticos y reducían servicios, nuestros residentes y dólares tributarios estaban protegidos debido a medidas fiscales que ayudé a establecer.

He fomentado asociaciones entre la ciudad y organizaciones sin fines de lucro basadas en la comunidad para ampliar el acceso a la asistencia médica en todo el Valle de Coachella. Este trabajo fue reconocido por el Presidente Bill Clinton el año pasado.

Tengo la experiencia y los conocimientos necesarios para ser un firme defensor del Valle de Coachella en la Legislatura. Por favor, únanse al congresista Raúl Ruiz, Asambleísta Manuel Pérez, así como a bomberos, policías, enfermeras y el Partido Demócrata de California en apoyar mi campaña.

Para más información sobre nuestra campaña visiten:
www.voteforgarcia.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
MIEMBRO DE LA ASAMBLEA DEL ESTADO,
DISTRITO DE LA ASAMBLEA 56**

CHARLES BENNETT JR., Republicano **EDAD: 40**
OCUPACIÓN: Consultor de Seguridad Pública
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Soy Charles Bennett Jr. y me postulo para el Distrito 56 de la Asamblea para servirles a ustedes, el pueblo, tal como lo hice para nuestro país como miembro de la Marina de EE.UU. durante más de 10 años.

Asistí a escuelas públicas hasta el 11º grado, cuando asistí y me gradué de una escuela militar. Al graduarme, asistí a una universidad de aviación antes de alistarme en la Infantería de Marina, donde trabajé como agente de la policía militar de haber trabajado en diversos aspectos de la aplicación de la ley.

Al llegar al Condado de Riverside, solicité bajo el proyecto de ley GI para asistir a COD, donde estudié negocios, así como tomé clases de economía.

Actualmente, soy propietario de una pequeña empresa en la que consulto sobre asuntos de seguridad pública para entidades públicas y privadas, así como contribuyo a estos asuntos en los canales de noticias locales.

Me uní a la fuerza laboral a los 13 años cuando entregaba periódicos. He tenido una variedad de empleos; algunos que no me gustaban, pero que eran necesarios para pagar las cuentas. Sé lo que se siente no tener dinero y vivir de un día de pago a otro.

Me postulo para servir al pueblo, no a los políticos, los intereses especiales ni las agendas. Sé lo que se requiere para crear empleos y mantener seguras a nuestras comunidades y escuelas y haré mi prioridad los asuntos de los veteranos.

Actualmente vivo en Indio con mi esposa y dos hijos pequeños.

Les pido su voto para representarlos en Sacramento.

Por favor, visiten www.thepeopleswork.com para más información. Estoy muy interesado en escuchar sus preocupaciones. Gracias.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
NÚMERO DE OFICINA 3**

LEONARD J. CRAVENS

EDAD: 55

OCUPACIÓN: Abogado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Mi nombre es Leonard Cravens. Me postulo para Juez del Tribunal Superior, Asiento 3, del Condado de Riverside. Tengo un título universitario en Computación y Sistemas Informáticos, así como una licenciatura en derecho. Trabajé durante muchos años como programador y analista de sistemas y debido a ese trabajo, estoy especialmente calificado para implementar cambios en los procedimientos del tribunal que respetarán a USTED y su TIEMPO.

El Servicio al Cliente del Tribunal Superior de Riverside debe respetar a USTED y su TIEMPO. Los casos (incluyendo los resultados detallados de las audiencias), tales como Penal, Tránsito y Civil, deben estar disponibles para su revisión en el sitio web del tribunal sin la necesidad de pagar un cargo. Debe ser posible presentar papeles en cualquier tribunal, no sólo el juzgado en el que se presentó el caso. Debe ser posible simplemente acudir a cualquier juzgado para reunirse con un oficial judicial sobre su caso de tránsito o caso de delito menor, jese mismo día! Propongo que si llega a cualquier juzgado antes de las 3:00 PM, se garantiza que se reúna con un funcionario judicial ese mismo día para resolver su parte de tránsito u orden de delito menor.

Si desea que el Tribunal Superior de Riverside le respete a USTED y su TIEMPO, voten por Leonard Cravens para Juez. ¡LES ESCUCHO!

www.cravens4judge.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
NÚMERO DE OFICINA 3**

MARK A. COPE

EDAD: 55

OCUPACIÓN: Juez del Tribunal Superior

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He tenido el honor de servir a la gente del Condado de Riverside como juez desde el año 1995. El Condado de Riverside merece un juez con experiencia, integridad y un compromiso con la justicia.

EXPERIENCIA. Desde que dejé mi carrera como fiscal hace más de dos décadas, he presidido miles de audiencias en casos de todo tipo: penal, familiar, civil, de tránsito, de menor cuantía y de menores, entre otros. Mi experiencia incluso incluye enseñar a otros jueces.

INTEGRIDAD. Los jueces no son elegidos para crear la ley. Mi historial demuestra mi firme compromiso con la regla de que un juez no debe permitir que influencias externas afecten en sus decisiones, ni dejar que sus opiniones personales prevalezcan sobre la voluntad del pueblo.

COMPROMETIDO CON LA JUSTICIA. Como Juez Presidente, he trabajado duro para garantizar el acceso a la justicia para todos. El Condado de Riverside no ha tenido su justa parte de jueces y financiamiento para los servicios judiciales. Junto con otros, he luchado por el cambio y estamos ganando. El Condado de Riverside ahora recibe más equitativamente los recursos para abrir las puertas a los juzgados que fueron cerrados y para dejar que las personas que necesitan los servicios tengan su día en la corte.

Por favor, únanse a cada juez actual del Condado de Riverside, numerosos Jueces Presidentes de los demás tribunales, jueces jubilados, funcionarios de agencias policiales y sus amigos y vecinos. Voten por reelegir a Juez Mark Cope.

www.democracy.com/JudgeCope

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
NÚMERO DE OFICINA 18**

MICHAEL J. HARRINGTON

EDAD: 53

**OCUPACIÓN: Abogado
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Nuestros tribunales necesitan un cambio. Nuestros tribunales tienen que ser más eficientes y más accesibles. Nuestros tribunales deben servir a la gente. Creo que la manera de lograr todo esto es elegir al candidato más calificado. Creo que soy ese candidato.

Soy dedicado a la protección del público. He trabajado para proteger a las mujeres, niños y personas mayores a través de mi trabajo en las clínicas de violencia doméstica, siendo abogado para menores, ayudando a abuelos a obtener la tutela de sus nietos y como voluntario para ayudar a las víctimas del tráfico de personas.

Tengo más de veinte años de experiencia como abogado. Tengo licenciatura en Negocio-Economía. He sido voluntario y he trabajado en proyectos legales y en clínicas donde aprendí a implementar los programas legales con estándares y modelos eficientes y de "mejores prácticas."

Muchas veces, los jueces son asignados a varias salas donde un amplio conocimiento y experiencia en la ley es vital. Estoy preparado para servir en una variedad de funciones judiciales.

El papel de un juez del Tribunal Superior afecta nuestras vidas y comunidades de muchas maneras. Por eso es importante elegir al candidato más calificado para actuar como juez del tribunal superior. Creo que soy el candidato más calificado y respetuosamente les pido su voto.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
NÚMERO DE OFICINA 18**

S. SUZANNE SYKES

**OCUPACIÓN: Juez del Tribunal Superior
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:**

Como juez de turno en el Condado de Riverside, creo que una de las cualidades más importantes que debe tener un juez es el respeto. Respeto por el estado de derecho; respeto por la justicia; y respeto por las víctimas de delitos.

En mi sala, manejo exitosamente un número actual de más de 1,000 casos, incluyendo los juicios con jurado, al tomar las decisiones difíciles e impartir justicia. Como juez, uso el conocimiento educativo que aprendí al obtener una licenciatura de la Universidad de Stanford y una licenciatura en Derecho de Stanford Law School; el conocimiento profesional que aprendí durante la dedicación de años de mi vida protegiendo a los niños del Condado de Riverside del abuso criminal y el abandono; y el conocimiento práctico de ser madre.

Debido a mi profundo compromiso con la justicia y a defender nuestras leyes, he ganado el apoyo del Alguacil del Condado de Riverside, Stan Sniff, de los cinco Supervisores del Condado de Riverside, de la Asociación de Fiscales Adjuntos del Distrito, de jueces de todos los tribunales del Condado de Riverside, de magistrados y jueces en todo el Estado, del Superintendente de las Escuelas del Condado de Riverside, Kenneth Young, de la Abogada del Condado, Pamela Walls, de miembros de la Asociación de Abogados del Condado de Riverside y de muchos otros.

Estoy comprometida a continuar sirviéndole como Juez y sería un honor contar con su voto.

www.votejudgesykes.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
NÚMERO DE OFICINA 21**

AL MARCHETTI

OCUPACIÓN: Abogado

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Educación: Universidad de Brigham Young: Licenciatura en Ciencias / Administración de Construcciones
JD: McGeorge Law School (UOP) 1990

Familia: Casado / 4 niños

Profesionista independiente desde 1995.

Miembro del Consejo de Ability Counts, Inc., una organización benéfica 501(c)(3) que emplea a aproximadamente 500 personas con discapacidad, dándoles oportunidades de trabajo significativas e interacción social.

Ex Fiscal de Investigación Legal de Riverside y Juez Pro Tem Voluntario.

Nací en Chicago, IL a padres maravillosos. Fui criado por una madre viuda quien me enseñó los principios establecidos en la Constitución, que todos los hombres y las mujeres son creados iguales y dotados de derechos y libertades inalienables. Sin embargo, la libertad no es gratuita.

Creo que necesitamos una sociedad en la que se trata con respeto a los funcionarios encargados de aplicar la ley porque se lo han ganado y que nuestras familias deben sentirse seguras en nuestros hogares y vecindarios mediante la aplicación de los derechos de la víctima, no los derechos de los delincuentes.

Me encantan los Estados Unidos de América y el Condado de Riverside. Haré todo lo posible para promover los principios de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad.

Si usted cree, como yo, que los Estados Unidos deben tener un gobierno del pueblo, por el pueblo y para el pueblo, agradecería su voto.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
NÚMERO DE OFICINA 21**

BRIAN C. PEARCY

EDAD: 52

OCUPACIÓN: Abogado / Mediador del Tribunal

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Juez Pro-Tem

Me han asignado como Juez Pro-Tem para los Tribunales Superiores del Condado de Riverside durante los últimos siete años, cubriendo casos penales y varios calendarios civiles, incluyendo juicios. Como Juez Pro-Tem, tengo una reputación de ser imparcial y trabajador. Esta experiencia, junto con mi formación jurídica y de cumplimiento de la ley, me ha preparado para servir como juez del Tribunal Superior.

Abogado

Mientras me desempeñaba como oficial de policía de LAPD, me gradué de la Facultad de Derecho y comencé mi práctica. He representado a mis clientes como demandantes y acusados en los Tribunales Superiores y de Apelación en todo el sur de California durante más de 20 años. Mi experiencia en juicios, habilidades de defensa y formación continua me han permitido convertirme en un Mediador designado por el Tribunal para ayudar a resolver disputas.

Líder Cívico

Estoy activo en la Asociación de Abogados del Condado de Riverside, donde soy ex Presidente. Como voluntario cívico y graduado de Leadership Riverside, he servido como miembro y presidente de varios concejos de organizaciones sin fines de lucro y de Comisiones municipales.

Resido en el Condado de Riverside desde 1973, soy egresado de la Escuela Secundaria de Hemet y de UCR. Mi esposa, ex Fiscal de Distrito Adjunto del Condado de Riverside, y yo vivimos en Riverside.

Para más información, visiten PearcyforJudge.com

Sería un honor contar con su voto el 3 de junio.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
JUEZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR,
NÚMERO DE OFICINA 21**

SEAN LAFFERTY

EDAD: 45

OCUPACIÓN: Asistente del Fiscal de Distrito

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Mi nombre es Sean Lafferty y durante 17 años he tenido el honor de servir a mi comunidad en la lucha por la justicia para aquellos que han sido perjudicados. He condenado a asesinos, violadores, abusadores de niños y miembros de pandillas, y estos esfuerzos me han ganado el respeto de mis colegas en que fui nombrado dos veces "Fiscal de Delitos Penales del Año." Subí a la cumbre de la Oficina del Fiscal de Distrito, convirtiéndome en gerente superior en Riverside, Indio y Temecula, y actualmente superviso a 250 empleados, incluyendo 90 fiscales.

Como esposo, padre y residente de toda la vida del Condado de Riverside, me importa la protección de las comunidades en las que criamos a nuestras familias. Más que cualquier premio, me siento orgulloso de que mi trabajo ha marcado una diferencia en las vidas de personas reales.

Como juez, aseguraré que prevalezca la justicia: en mi tribunal, se tratará a las personas con dignidad y respeto. Los votantes pueden confiar en que seguiré la Constitución y el estado de derecho con integridad e imparcialidad.

Cuento con el apoyo de las agencias policiales, Fiscal de Distrito jubilado Grover Trask, Juez jubilado Albert Wojcik (quien me apoya para sucederlo), así como numerosos jueces, fiscales, abogados y líderes de la comunidad a través del Condado de Riverside.

Les pido su voto.

www.Lafferty4Judge2014.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

KENNETH M. YOUNG

EDAD: 59

OCUPACIÓN: Superintendente de Escuelas del Condado de Riverside

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Estimados Votantes:

Cuando me convertí en el Superintendente de Escuelas del Condado de Riverside en 2007, mis prioridades eran:

1. Elevar la tasa de graduación de las escuelas secundarias de nuestro condado.
2. Aumentar el número de estudiantes de preparatoria que obtienen capacitación técnica y de carreras.
3. Aumentar la tasa de matrícula en las universidades de nuestro condado.
4. Asegurar que todos los estudiantes asistan a clases en escuelas seguras y bien mantenidas.

Me da gusto informarles que:

- La tasa de graduación de la escuela preparatoria de nuestro condado es ahora la tercera más alta del Estado (un 82.6%) y sigue subiendo
- Más de 74.000 estudiantes de secundaria están completando cursos educativos de la fuerza laboral cada año (el segundo más alto del estado)
- Más de 76.000 estudiantes (56.8%) se matriculan en la universidad cada año
- Inspecciones estatales anuales confirman que las 486 escuelas de nuestro condado tienen ambientes de aprendizaje seguros y están en buen estado para todos los estudiantes

Es un honor para mí recibir el respaldo del Superintendente del Estado, de los miembros locales de la junta de educación, de superintendentes de distrito, directores de escuelas, maestros, miembros de la PTA y agencias policiales, de los miembros de la legislatura, alcaldes y concejales, y de líderes de la comunidad y organizaciones religiosas.

Sin embargo, todavía tenemos mucho trabajo por hacer. Como su Superintendente del Condado, prometo mis mejores esfuerzos por continuar fortaleciendo nuestro sistema de educación pública para asegurar el éxito de todos los estudiantes.

Kenneth Young www.superintendentyoung2014.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERINTENDENTE DE ESCUELAS
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

MICHAEL MARTINEZ SCOTT

EDAD: 59

OCUPACIÓN: Maestro / Empresario / Escritor

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Scott es padre de ocho hijos, casado por 35 años y enseñó durante 25 años en Inland Empire. Su experiencia educativa incluye: los grados 1-8, administración y profesor adjunto en las universidades National, Biola y California Baptist.

Para ayudar a los estudiantes con dificultades, Scott fundó Teach Understand™. Haciendo uso de su estrategia de tutoría, "One-to-One Classroom®," un 55% de sus estudiantes de San Bernardino elevaron sus niveles de rendimiento (2008-11). La investigación de Benjamin Bloom: La tutoría, "...la mejor condición de aprendizaje que podemos concebir."

Scott ha capacitado a maestros en la escuela principal de China, Beijing Normal University, además de 50 otras escuelas chinas sobre el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico. Fue orador principal en la Asociación de Escuelas Bautistas de Texas.

METAS:

- Invertir la caída desastrosa del 39% de los distritos del Condado de Riverside identificados como "puede no cumplir con sus obligaciones financieras" desde una sana 0% en 2007 (informes provisionales de CDE).
- Ampliar las opciones de los padres (El Condado de Los Ángeles cuenta con 335 escuelas Charter, Riverside sólo tiene 27).
- Atraer negocios, creando programas de inmersión de Mandarín/Inglés y programas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).
- Coordinar los recursos para el estudio privado, público e independiente.

EDUCACIÓN: Licenciatura de Azusa Pacific; Maestría en Administración educativa de National; estudiante graduado de doctorado en Administración;

NEGOCIOS: Director Ejecutivo de Teach Understand LLC; Vicepresidente de Marketing, CDWord, Inc. (1989); Presidente de Solutions Computers (1985);

AUTOR: *LedgerMaster* SOFTWARE DE CONTABILIDAD PARA NEGOCIOS, 1986

One-to-One Classrooms Inspire Creative Problem Solvers, 2013

Visite www.TeachUnderstand.org.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 4**

JOHN J. BENOIT

EDAD: 62

OCUPACIÓN: Supervisor del Condado de Riverside, Distrito 4 / Comandante Jubilado de Carreteras

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

He servido a nuestra comunidad como comandante de la patrulla de carreteras, miembro de la junta de educación, legislador y supervisor del condado.

Ahora estoy poniendo esta experiencia en práctica, liderando los esfuerzos para hacer crecer nuestra economía, proteger las vecindades de la delincuencia y ampliar el acceso a la atención médica.

He traído casi medio mil millones de dólares al Valle de Coachella en próximas inversiones en seguridad pública e infraestructura que nos harán más seguros, crearán cientos de empleos en construcción y generarán 400 puestos nuevos y permanentes.

Mediante la promoción del turismo, el proceso de solicitudes de permisos por la vía rápida y créditos fiscales a empleadores que crean trabajos, ayudé a añadir aún más puestos de trabajo.

Aseguré que los \$50 millones de la planta de energía Sentinel fueron devueltos al valle, beneficiando aún más nuestra economía local.

El acceso a la asistencia médica mejorará a nivel local como resultado de la nueva facultad de medicina, programas de formación de médicos y nuevas clínicas médicas que ayudé a traer al valle.

Los 31 años que estuve en las agencias policiales me enseñaron cómo proteger a la gente. Por eso ayudé a promulgar una ley para proteger a los estudiantes de los delincuentes sexuales, tomé medidas para detener la liberación anticipada de criminales peligrosos y apoyé la construcción de dos nuevas estaciones de la oficina del alguacil.

Para más información, visiten www.JohnJBenoit.com, y por favor, voten para permitir que continúe sirviendo.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
SUPERVISOR DEL CONDADO DE RIVERSIDE,
DISTRITO 4**

V. MANUEL PEREZ

OCUPACIÓN: Asambleísta del Condado de Riverside
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como miembro de la junta de educación, educador y legislador estatal, he sido un líder independiente y fomentador de consensos y he unido a los Republicanos y los Demócratas para resolver problemas y lograr resultados.

Me postulo para Supervisor del Condado de Riverside para construir y conectar el Valle de Coachella para asegurar que cada comunidad tenga la oportunidad de tener éxito.

Yo nací y crecí en el Valle de Coachella como hijo de trabajadores agrícolas inmigrantes. Asistí a las escuelas públicas locales, me gradué de UC Riverside y por fin gané un título de Maestría en Educación de Harvard.

Como legislador estatal, he sido campeón para el Valle de Coachella, con la aprobación de legislación que ha ayudado a crear empleos, arrancar la industria de energía renovable local, hacer que nuestros vecindarios sean más seguros y ayudar a poner la universidad al alcance de los estudiantes locales.

Las comunidades del Valle necesitan y merecen líderes eficaces quienes lucharán por las familias locales. Desafortunadamente, durante años de prioridades equivocadas y un liderazgo ineficaz en la Junta de Supervisores, demasiadas personas fueron dejadas atrás.

Traeré un nuevo enfoque en la entrega de resultados para las familias y para cada comunidad del Valle de Coachella.

Por favor únase a la policía, los bomberos, los demócratas y republicanos y los pequeños empresarios en apoyar mi campaña para Supervisor del Condado de Riverside.

www.winperez2014.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
FISCAL DE DISTRITO
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

MIKE HESTRIN

EDAD: 43

OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito Adjunto Superior
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Ex Fiscal del Año del Estado de California y Fiscal del Año del Condado de Riverside tres veces, Mike Hestrin es la opción de las agencias policiales para fiscal de distrito.

Con una crisis de delincuencia sin precedentes en todo el condado debido a la liberación anticipada de criminales, cada agencia policial en todo el condado apoya a Mike Hestrin porque es el único candidato que posee el liderazgo, experiencia y ética para combatir el crimen y proteger a la comunidad.

Mike Hestrin trabajará para detener la liberación anticipada de criminales y promover la prevención del crimen al volver a los investigadores de pandillas a la calle y crear un programa de ayuda a la juventud, soluciones creativas y rentables para combatir el incremento de la criminalidad. Mike devolverá la Oficina del Fiscal de Distrito a su misión fundamental de hacer que la seguridad pública sea su máxima prioridad.

Las colegas de Mike en la Oficina del Fiscal de Distrito en su inmensa mayoría lo apoyan para ser el próximo Fiscal de Distrito.

El compromiso de Mike Hestrin, quien nació en Palm Springs, con la seguridad del Condado de Riverside comenzó después de graduarse de la Facultad de Derecho de Stanford. Vive en Temecula con su esposa e hija.

Mike Hestrin ha dedicado toda su carrera a hacer que el Condado de Riverside sea un lugar más seguro en el cual vivir. Por favor, ayúdenlo a seguir haciendo precisamente eso.

MikeHestrin.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
FISCAL DE DISTRITO
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

PAUL E. ZELLERBACH

OCUPACIÓN: Fiscal de Distrito
EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Cuando me convertí en fiscal de distrito en 2011, prometí que la lucha contra la delincuencia violenta sería mi más alta prioridad. Estoy orgulloso de informar que el crimen violento se ha reducido en un 16% en el Condado de Riverside, estamos más seguros hoy que estábamos hace tres años.

Bajo mi liderazgo, la tasa de condena en juicios ha incrementado significativamente. He ahorrado dólares de los contribuyentes al equilibrar el presupuesto, mientras nos recortaron el financiamiento en un 20%.

He dedicado los últimos 36 años de mi vida a garantizar su seguridad, 25 años como fiscal y 11 años como juez del Tribunal Superior.

Procesé más de 50 juicios por asesinato, fui nombrado Fiscal de Delitos Penales del Año del Condado de Riverside y fui seleccionado Fiscal Sobresaliente del Año de California. Mi principal objetivo siempre ha sido mantener a nuestras comunidades seguras y encerrar a los criminales peligrosos.

Estoy orgulloso de ser apoyado por los cinco miembros de la Junta de Supervisores, el alguacil Stan Sniff, los jefes de policía del Condado de Riverside y la Asociación de Jefes de Policía de California.

Nuestro condado es más seguro y nuestro sistema judicial funciona mejor. Se está haciendo justicia.

Aún tenemos trabajo por hacer. Necesito su voto con el fin de continuar el tremendo progreso que hemos hecho.

Por favor, visiten www.ZellerbachforDA.com para más información.

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
ALGUACIL / MÉDICO FORENSE / ADMINISTRADOR PÚBLICO
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

CHAD BIANCO

EDAD: 46

OCUPACIÓN: Teniente del Alguacil de Riverside

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Con más de 20 años de servicio público impulsado por la pasión, determinación e INTEGRIDAD, he dedicado mi carrera a marcar una diferencia positiva en la seguridad de nuestra comunidad. He vigilado las calles, he trabajado en las cárceles, he supervisado personal y presupuestos y he dirigido el operativo encubierto más exitoso de la nación que fue televisado en "To Catch a Predator" de NBC, en el que atrapamos a 51 depredadores sexuales de niños. Los residentes del Condado de Riverside merecen un líder con experiencia en que pueden confiar y quien ENTREGARÁ RESULTADOS.

Como alguacil:

- ✓ AGREGARÉ 350 AGENTES a las estaciones de patrulla mientras ahorro a los contribuyentes entre \$10-15 millones por año a través de eficiencias operativas
- ✓ Incrementaré los esfuerzos por PREVENIR LA LIBERACIÓN anticipada de los criminales
- ✓ Colaboraré con los líderes comunitarios, clero y educadores para crear oportunidades y ofrecer orientación positiva a nuestros jóvenes
- ✓ CREARÉ e IMPLEMENTARÉ un programa de "policía orientada a la comunidad" para luchar de manera proactiva contra la delincuencia en nuestro condado. Sinceramente creo que el éxito de las agencias policiales depende de una relación con la comunidad.

Un cambio verdadero en la comunidad requiere más que un simple testafierro político. Soy un líder motivado; participo activamente en las operaciones diarias del Departamento del alguacil y soy totalmente comprometido con su seguridad.

Sería un honor contar con su voto.

Por favor, visite biancoforsheriff.com

**DECLARACIÓN DE CANDIDATO PARA
ALGUACIL / MÉDICO FORENSE / ADMINISTRADOR PÚBLICO
DEL CONDADO DE RIVERSIDE**

STAN SNIFF

EDAD: 64

OCUPACIÓN: Alguacil del Condado de Riverside

EDUCACIÓN Y CALIFICACIONES:

Como su Alguacil, hemos realizado grandes avances en mantener a nuestras comunidades seguras. Hemos disminuido la delincuencia, aumentado los niveles de servicio de la patrulla y mejorado los tiempos de respuesta.

He levantado la moral de los agentes quienes protegen a nuestros barrios y hemos mantenido a nuestro condado más seguro a través de innovadores técnicas de lucha contra la delincuencia y mediante la colaboración con nuestros socios de la justicia penal que han tratado de forma agresiva la amenaza de las pandillas, depredadores sexuales, delincuentes peligrosos y cárceles sobre pobladas.

He guardado un control muy estricto de nuestros preciosos impuestos, he mantenido un presupuesto equilibrado frente a recortes excesivos generalizados y he obtenido subvenciones que tanto necesitamos.

Bajo mi dirección, el Departamento del Alguacil ha llegado a ser mucho más accesible a todos los residentes del Condado de Riverside, más diverso, más transparente, más compasivo a las víctimas de delitos y ha mejorado la profesionalidad de nuestros diputados.

Mi liderazgo como su Alguacil es apoyado por nuestros jefes de policía, la Junta de Supervisores y por líderes comunitarios en todo el Condado de Riverside.

Sería un honor contar con su voto para continuar mis esfuerzos por mantener nuestras comunidades seguras en una época cada vez más peligrosa.

Experiencia en la aplicación de la ley: 38 años

Educación: Licenciatura de la Universidad de California, Riverside
Maestría de la Universidad de Redlands

Militar: Coronel jubilado del Ejército de EE.UU.

MEDIDA "F" - CIUDAD DE DESERT HOT SPRINGS

ANEXO A

ORDENANZA NO. _____

UNA ORDENANZA DE LA CIUDADANÍA DE LA CIUDAD DE DESERT HOT SPRINGS, CALIFORNIA, QUE ENMIENDA EL CAPÍTULO 3.32 "IMPUESTO ESPECIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA" DEL CÓDIGO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DESERT HOT SPRINGS PARA REEMPLAZAR LAS TASAS DE IMPUESTO ESPECIAL SOLAMENTE PARA TODAS LAS CATEGORÍAS DE PARCELAS BALDÍAS ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 DE LA ORDENANZA NO. 517 CON UNA TASA ÚNICA DE IMPUESTO AL CONSUMO DE \$372.68 POR ACRE, SIN INCREMENTO DE LA TASA DE IMPUESTO PARA CUALQUIER OTRA CATEGORÍA DE DUEÑO DE PROPIEDAD

CONSIDERANDO que, el Concejo Municipal de Desert Hot Springs (el "Concejo Municipal") declaró una Emergencia Fiscal el 19 de noviembre de 2013, debido a una crisis de financiación que es el resultado de factores mayormente fuera del control de la Ciudad, incluyendo corrientes económicas nacionales/estatales, incrementos rápidos de costos, disminución de los ingresos y retiros de ingresos locales por el Estado; y

CONSIDERANDO que, el Estado de California ha tomado millones de dólares de la Ciudad de Desert Hot Springs (la "Ciudad") durante la última década, más recientemente eliminando \$1.5 Millones por año en financiamiento de reurbanización; y

CONSIDERANDO que, en respuesta a la Emergencia Fiscal, la Ciudad ha recortado su presupuesto implementando reformas de pensiones, reduciendo beneficios de empleados y días festivos, recortando su personal del Concejo Municipal 66%, reduciendo los salarios de los empleados 22% en todos los ámbitos y eliminando todo gasto no esencial; y

CONSIDERANDO que, la Ciudad no tuvo más opción que utilizar sus fondos de reserva de emergencia para mantener la seguridad pública y otros servicios comunitarios esenciales y esos fondos ya se han agotado; y

CONSIDERANDO que, la población de la Ciudad de Desert Hot Springs (la "Ciudad") ha crecido 7.3 por ciento desde el año 2010; y

CONSIDERANDO que, los Departamentos de Policía y Bomberos de la Ciudad no han mantenido el ritmo con la tasa de incremento de población de la Ciudad; y

CONSIDERANDO que, los crímenes contra la propiedad, crímenes en contra de personas, el tráfico de drogas y la actividad criminal de las pandillas callejeras continúan siendo graves problemas en la Ciudad;

CONSIDERANDO que, una de las dos Estaciones de Bomberos de la Ciudad se encuentra entre las más ocupadas en el Condado de Riverside y el Departamento de Policía de la Ciudad está demasiado ocupado respondiendo a llamadas de asistencia que virtualmente no tienen tiempo para patrullar o realizar vigilancia policial de la comunidad; y

CONSIDERANDO que, se necesita financiación adicional para abordar la Emergencia Fiscal de la Ciudad, estabilizar su presupuesto, fortalecer sus reservas y mantener su Departamento de Policía local de la Ciudad de Desert Hot Springs; y

CONSIDERANDO que, los ingresos producidos por el propuesto impuesto de la Medida se utilizará para financiar "Servicios de Seguridad Pública," lo cual incluye: (a) protección policial, como, pero no limitado a, mejorar los tiempos de respuesta a emergencias de 911, mantener un nivel seguro de dotación de oficiales de policía, implementar programas de prevención de pandillas/drogas, participar en una vigilancia policial más activa.

CONSIDERANDO que, la Ciudad ha determinado que el tamaño de una parcela baldía tiene una directa relación con la utilización de servicios de seguridad pública, donde las parcelas baldías más grandes proveen una mayor oportunidad para la ocurrencia y proliferación de las actividades de alteración del orden público descritas anteriormente; y

CONSIDERANDO que, la tasa de impuesto de la Medida no está adaptada para el uso individual ambos porque tal adaptación no es administrativamente factible y porque la Ciudad debe poner los servicios de seguridad pública a disposición de todas las parcelas por igual; y

CONSIDERANDO que, la tasa de impuesto de la Medida representa el costo en dólares de hoy en día de la disponibilidad y el privilegio de usar y la utilización de los servicios de seguridad pública; y

CONSIDERANDO que, puesto que el costo de la disponibilidad y el privilegio de usar y la utilización de los servicios de seguridad pública variarán en base a las condiciones del mercado y las tasas de inflación, es imperativo que con el fin de captar los cambios en el costo de proveer los servicios de seguridad pública en relación con las parcelas baldías en la Ciudad la tasa de impuesto de la Medida continuará siendo ajustada anualmente para la inflación como se establece en la actualidad en el Artículo 35.162 del Código Municipal; y

CONSIDERANDO que, la Constitución de California no prohíbe un impuesto sobre la simple propiedad de un bien raíz si el impuesto es un impuesto especial y no un impuesto ad valorem; y

CONSIDERANDO que, el impuesto de la Medida no es un impuesto ad valorem ni tampoco es un impuesto de transacciones o ventas sobre la venta de bienes raíces; y

CONSIDERANDO que, por lo menos un voto de las dos terceras partes de los votantes de la Ciudad en una votación llevada a cabo el 3 de junio de 2014, emplazada para tal propósito de manera consonante con el Artículo XIIID, Sección 3 de la Constitución de California, los Artículos 53722 et seq. del Código de Gobierno de California, aprobó la medida; y

CONSIDERANDO que, el Artículo 53722 del Código de Gobierno de California dispone que un gobierno local no puede imponer ningún impuesto especial a menos que y hasta que tal impuesto especial sea presentado al electorado del gobierno local y aprobado por un voto de las dos terceras partes de los votantes que voten en una elección sobre el asunto; y

CONSIDERANDO que, en virtud del Artículo XIII D, Sección 3, Subdivisión (a) de la Constitución de California, un impuesto especial que reciba un voto de las dos terceras partes puede imponerse sobre cualquier parcela de propiedad o sobre cualquier persona como un incidente de propiedad; y

CONSIDERANDO que, bajo la Constitución de California Artículo XIII A, Sección 4, un impuesto no ad valorem puede ser impuesto a los bienes inmuebles, si el impuesto es un impuesto "especial" dedicado a fines específicos y aprobado por un voto de dos tercios de los votantes calificados de la ciudad que impone el impuesto; y

CONSIDERANDO que, un impuesto es especial siempre que el gasto de sus ingresos esté limitado a fines concretos lo cual es cierto a pesar de que pueda haber múltiples fines específicos para los que los ingresos pueden ser gastados; y

CONSIDERANDO que, la Sección del Código de Elecciones de California 321 define "votante" para referirse a cualquier persona que sea un ciudadano de los Estados Unidos de 18 años de edad o más y que sea residente de un distrito electoral por lo menos 15 días antes de una elección; y

CONSIDERANDO que, los estados pueden requerir que los votantes sean residentes bona fide de la subdivisión política relevante y que el estricto escrutinio del interés fundamental en el derecho de voto no se utilice por los tribunales para crear un derecho al voto en los que no son residentes que no estén calificados de otra manera; y

CONSIDERANDO que, en virtud de la norma de base racional de revisión, la cláusula de igualdad de protección no requiere que a los propietarios de tierras que no son residentes se les dé el derecho de votar a la Medida tributaria porque la ley de California que regula la calificación de los votantes requiere al electorado relevante para una elección municipal en relación con un impuesto a las parcelas vacantes fijo a ser votantes registrados de la Ciudad que en esta elección en particular significa que los residentes tienen el derecho constitucional único a votar en esta elección municipal, mientras que los propietarios de tierras que no son residentes no tenían tal derecho; y

CONSIDERANDO que, el impuesto fijo sobre las parcelas vacantes de la Medida (1) se tasó sobre la mera propiedad de bienes inmuebles, (2) no fue un impuesto ad valorem, y (3) fue un impuesto especial válido porque fue aprobado por dos terceras partes del electorado relevante y sus ingresos fueron dedicados a fines oficiales específicos; y

CONSIDERANDO que, en base a toda la información presentada en la reunión del 4 de marzo de 2014 del Concejo Municipal, tanto escrita como oral, incluyendo los informes, actas y otros materiales pertinentes del personal, el Concejo Municipal considera que en virtud de las Directrices de CEQA 15060(c)(2) y 15378, subdivisiones (2) y (4) de la subdivisión (b), este impuesto no constituye un proyecto bajo CEQA y por lo tanto la revisión bajo CEQA no es necesaria; y

AHORA, POR LO TANTO, SE ORDENA por la Ciudadanía de la Ciudad de Desert Hot Springs lo siguiente:

Sección 1. CONSIDERANDO

Que los considerandos anteriores son ciertos y correctos, y se incorporan como si se insertaran por completo aquí.

Sección 2. ENMIENDA

Que el Capítulo 3.32 "Impuesto Especial de Seguridad Pública" del Código Municipal de la Ciudad de Desert Hot Springs quede modificado como sigue:

Capítulo 3.32 IMPUESTO ESPECIAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.32.010 Definiciones.

Excepto cuando el contexto lo requiera de otra manera, las definiciones de las palabras y frases establecidas en esta sección regirán la aplicación y la administración de las disposiciones de este capítulo:

"Administrador" significa el Director de Finanzas de la Ciudad de Desert Hot Springs, o su representante.

"Servicios de control de animales": significa los servicios dirigidos a mantener una comunidad segura y libre de animales callejeros, incluyendo la aplicación de leyes aplicables del estado y la Ciudad y la citación de los infractores; el funcionamiento y los servicios de mantenimiento de la perrera; cuidar a los animales confiscados y servicios de adopción; recoger animales abandonados; la emisión y registro de licencias para perros; investigar el maltrato de animales; manejo de especies en peligro de extinción; y la eliminación de animales y reptiles silvestres de la comunidad; y los gastos administrativos directamente relacionados con esto.

"Ciudad" significa la Ciudad de Desert Hot Springs.

"Servicios de la aplicación del código", significa los servicios dirigidos a la aplicación de las disposiciones del código municipal con respecto a molestias públicas, incluyendo la división, muestras, uso de la tierra y violaciones de mantenimiento de propiedad, y para la aplicación de las disposiciones del código municipal con respecto a la concesión de licencias comerciales y retirar vehículos abandonados; y los gastos administrativos directamente relacionados con esto.

“Unidad de vivienda” significa, sin limitación, una o más habitaciones incluyendo baño(s) y una cocina, designados como una unidad para ser ocupadas por una familia o con fines de vivir y dormir de propiedades desarrolladas. ~~Al calcular el impuesto especial para propiedades residenciales vacantes, el número de unidades de viviendas por acre será asignado en base a la zonificación residencial aprobada de acuerdo a la siguiente fórmula: (1) R-L Residencial Baja--Tres unidades de vivienda por acre; (2) R-M Residencial Media--Cinco unidades de vivienda por acre; (3) R-MH Residencial Casa Móvil--Seis unidades de vivienda por acre; y (4) R-H Residencial Alta--Ocho unidades de vivienda por acre. En los casos en que la zonificación apropiada para una propiedad residencial vacante sea incierta, el Administrador asignará la propiedad a un distrito de zonificación, consultando el Plan General de la Ciudad de Desert Hot Springs, la Ordenanza de Zonificación, y el Mapa de Zonificación al hacer la determinación.~~

“Servicios de protección contra incendios”, significa los servicios prestados por el Departamento de Bomberos del Condado de Riverside en virtud de un acuerdo de cooperación para proporcionar protección contra incendios, prevención de incendios, rescate y asistencia médica para la Ciudad celebrado por y entre la Ciudad y el Departamento de Bomberos del Condado de Riverside, y costos administrativos directamente relacionados con esto.

“Parcela” significa una propiedad individual asignada su propio número de tasación por la oficina del Tasador del Condado de Riverside.

“Persona” significa cualquier persona natural, empresa, fideicomiso, fideicomiso de derecho consuetudinario, patrimonio, sociedad por acciones, empresa conjunta, sociedad de responsabilidad limitada, sociedad anónima (nacional o extranjera), cooperativa, o administrador judicial, síndico, tutor u otro representante designado por orden de un tribunal.

“Servicios de protección de Policía”, significa los servicios que protegen la seguridad de los ciudadanos de la Ciudad a través del mantenimiento de la ley y el orden, incluyendo el cumplimiento de las leyes penales y vehiculares y las disposiciones del código municipal; servicios para mejorar la calidad de vida, el medio ambiente y la seguridad de los ciudadanos de la Ciudad; servicios que respondan a llamadas de asistencia de la policía; servicios en cooperación con otros departamentos de la Ciudad, incluyendo la aplicación del código y el control de animales y servicios en cooperación con otros organismos encargados de hacer cumplir la ley y las agencias de servicio social; y los gastos administrativos directamente relacionados con esto.

“Servicios de seguridad pública”, significa los servicios de control de animales, servicios de aplicación del código, servicios de protección contra incendios y servicios de protección de la policía.

“Estado” significa el estado de California.

“Parcela Vacante” significa cualquier parcela que no contiene ninguna estructura habitable con fontanería, electricidad y otras mejoras necesarias con permisos emitidos válidamente dentro de los límites de la parcela.

3.32.020 Uso de los ingresos tributarios especiales.

Los ingresos del impuesto especial sólo podrán utilizarse para la financiación de los servicios de seguridad pública y los costos de recolección relacionados con:

- A. La recaudación del impuesto por el Asesor y Recaudador de Impuestos del Condado de Riverside; y
- B. Actividades de ejecución hipotecaria en caso de falta de pago del impuesto. (Código anterior § 35.151)

3.32.030 Cuentas de servicios de seguridad pública separadas.

Los ingresos producidos por el impuesto especial serán colocados por el Departamento de Hacienda en una cuenta de servicios de seguridad pública separada. (Código anterior § 35.152)

3.32.040 Uso prohibido de los ingresos para otros servicios -- Informe anual y auditoría.

A. Ningún ingreso generado por el impuesto especial se utilizará para ningún propósito que no sea para la financiación de los servicios de seguridad pública y los gastos de recaudación que se describen en la Sección 3.32.020 a menos que este capítulo se enmiende para que se disponga otra cosa en virtud de la aprobación del voto de al menos dos tercios de los votantes de la Ciudad en una elección convocada para tal fin de una manera coherente con la Constitución de California Artículo XIII, Sección 3, del Código de Gobierno de California Secciones 53722 y ss., y/o cualquier otra disposición constitucional, ley o reglamento del estado referente a tales asuntos.

B. La Comisión de Seguridad Pública de la Ciudad Desert Hot Springs existente, además de las responsabilidades actuales de la Comisión, servirá como un comité asesor para el Concejo Municipal con respecto a la recepción y el gasto de los fondos de los impuestos especiales de seguridad pública. En esa capacidad, la Comisión de Seguridad Pública elaborará, al menos anualmente y proporcionará al Concejo Municipal una revisión de los gastos de los fondos generados por el impuesto especial de seguridad pública.

C. A más tardar el 31 de diciembre de cada año, los auditores independientes de la Ciudad completarán un informe de cumplimiento y control interno de auditoría de los fondos de impuestos especiales de seguridad pública recibidos. Dicho informe incluirá si es que se recaba, gestiona y gasta el ingreso del impuesto en conformidad con el Capítulo 3.32 del Código Municipal.

3.32.050 Área especial de impuesto.

El área especial de impuesto es toda la tierra dentro de la Ciudad de Desert Hot Springs.

3.32.060 Categoría de Uso de la tierra.

La cantidad del impuesto especial se basará en parte en la categoría del uso de la tierra de la parcela en cuestión (categoría del uso de la tierra), como se indica en el Apéndice A de este documento e incorporado al presente por referencia, ~~y será inicialmente por las cantidades indicadas en el Apéndice A, la cual es las cantidades iniciales fijadas por la Ordenanza No. 517, con excepción de las parcelas vacantes.~~

3.32.070 Adiciones y modificaciones prohibidas a las áreas especiales de impuestos y/o las categorías de uso de la tierra.

No se harán modificaciones de límites al área de impuesto especial existente y no se hará ninguna modificación a las categorías de uso de la tierra la cual resulte en un aumento de la tasa o la cantidad de cualquier impuesto especial sobre la tasa o cantidad establecida en este capítulo a menos que una adición o modificación de este tipo se presente a los votantes y sea aprobada por lo menos el voto de dos tercios de los votantes de la Ciudad en una elección convocada para tal fin de una manera en consonancia con la Constitución de California Artículo XIIID, Sección 3, del Código de Gobierno de California Secciones 53722 y ss., y/o cualquier otra disposición, ley o reglamento constitucional aplicable relacionado con tales asuntos.

3.32.080 Cambio de la tasa del impuesto especial resultante de un cambio en la zonificación, desarrollo o uso.

No obstante la Sección 3.32.070, cualquier aumento en la tasa o la cantidad del impuesto especial que resulte de un cambio de la zonificación (por ejemplo, de recreativo a comercial), un cambio en el desarrollo (por ejemplo, de un terreno agreste a mejorado) o uso (por ejemplo, de un hotel a una casa de huéspedes) no se requerirá que se presente a los votantes para su aprobación. Para cada bien inmueble que sea objeto de un cambio de zonificación, o para el cual un cambio en el desarrollo o un cambio del uso se apruebe, la tasa del impuesto especial que se aplicará al bien inmueble será la tasa aplicable a otras propiedades en situación similar en esa área en particular, con ese tipo particular de desarrollo y uso. Se interpretará este párrafo de una manera que sea consonante con este capítulo.

3.32.090 Parcelas sujetas a impuesto especial.

Se impondrá el impuesto especial sobre todas las parcelas de bienes inmuebles ubicados dentro del área de impuesto especial a menos que se autoricen exenciones específicas en este capítulo.

3.32.100 Parcelas exentas.

Las parcelas de propiedad de la Ciudad, el gobierno federal, el estado, o cualquier otra agencia pública local y las parcelas de propiedad de cualquier otra entidad pública o privada que estén específicamente exentas de los reglamentos fiscales relacionados con la propiedad local bajo cualquier ley federal o estatal o reglamento aplicable estarán exentas de la aplicación del impuesto especial establecido en este capítulo.

3.32.110 Intereses posesorios en parcelas exentas.

Cualquier entidad no pública que tenga o posea un derecho de arrendamiento o cualquier otro interés posesorio similar en cualquier bien inmueble específicamente exento bajo la Sección 3.32.100 estará sujeta a la imposición del impuesto especial de manera compatible con los objetivos y disposiciones del presente capítulo.

3.32.120 Anexiones.

Las parcelas anexadas por la Ciudad después de la fecha de vigencia de la ordenanza codificada en este capítulo se incluirán en el área fiscal especial que más se asemeje a la zonificación, uso de la tierra y características de ubicación de la parcela respectiva, según se determine por la Ciudad, y la parcela objeto estará sujeta a la imposición del impuesto especial establecido en este capítulo sólo si la aplicación del impuesto especial sobre la parcela objeto se realiza de una manera consonante con la Constitución de California Artículo XIIID, Sección 3, del Código de Gobierno de California Secciones 53722 y ss., y/o cualquier otra disposición, ley o reglamento constitucional relativo a esos asuntos.

3.32.130 Ajustes anuales.

La cantidad del impuesto especial según lo establecido en el presente capítulo será ajustada anualmente por el costo de vida, como se representa en el Índice de Precios al Consumidor utilizado por el Departamento de Trabajo del área, incluyendo el Condado de Riverside (en la actualidad, el área metropolitana de Los Ángeles) durante los últimos 12 meses anteriores a la revisión anual del costo de vida conforme a esta sección, o tres por ciento, lo que sea menor.

3.32.140 Prohibición de ajustes discrecionales de la cantidad de impuesto especial.

Aparte de los ajustes anuales establecidos en la Sección 3.32.130, la Ciudad, el Concejo Municipal y/o cualquier otra autoridad de toma de decisiones de la Ciudad, se prohibirá el aumento de la tasa o la cantidad del impuesto especial sobre la tasa o cantidad establecida en este capítulo a menos que dicho aumento de la tasa o cantidad se presente a los votantes y se apruebe por lo menos el voto de dos tercios de los votantes de la Ciudad en una elección convocada para tal fin de una manera consonante con la Constitución de California Artículo XIIID, Sección 3, del Código de Gobierno de California Secciones 53722 y ss., y/o cualquier otra disposición, ley o reglamento constitucional, relativo a esos asuntos.

3.32.150 Deuda civil.

El impuesto especial y todas las multas e intereses correspondientes se considerarán una deuda civil debida a la Ciudad que se puede recaudar en la forma prevista por el código municipal o cualquier otra ley, norma o reglamento.

3.32.160 Deberes de tasación y recaudación.

Las funciones de tasación y recaudación de impuestos relacionadas con el impuesto especial que se describe en este capítulo serán, de acuerdo con el California Código de Gobierno, Sección 51501, la responsabilidad del Asesor y Recaudador de Impuestos del Condado de Riverside.

3.32.170 Fechas de pago.

El impuesto especial establecido en el presente capítulo será exigible en dos cuotas iguales en las mismas fechas, de acuerdo con el calendario utilizado por el asesor y recaudador de impuestos del Condado para recaudar otros impuestos sobre la propiedad a nombre de la Ciudad.

3.32.180 Método de recaudación.

El impuesto especial establecido en el presente capítulo se recaudará de la misma manera de acuerdo con los procedimientos utilizados por el Asesor y Recaudador de Impuestos del Condado en la recaudación de otros impuestos sobre la propiedad a nombre de la Ciudad.

3.32.190 Multas e interés.

El impuesto especial estará sujeto a las mismas sanciones e intereses establecidos por el Condado en nombre de la Ciudad y las sanciones interés constituyen un gravamen sobre la parcela objeto hasta que se hayan pagado.

3.32.200 Autoridad limitada del Concejo Municipal.

El Concejo Municipal, por tres votos a favor, está autorizado:

A. A reducir la cantidad del impuesto especial a prorrata entre las parcelas durante un año fiscal en curso, si se determina a la sola discreción del Concejo Municipal que la cantidad de los ingresos producidos por el impuesto especial superan el costo de los servicios de seguridad pública para ese año fiscal.

B. A fungir como una Junta de Igualación, bajo los procedimientos que deben adoptarse para igualar las desigualdades y reducir las dificultades para el actual año fiscal creadas por una interpretación literal de este capítulo y cualquier acción tomada en esta capacidad se considerará una acción administrativa.

C. Proporcionar anualmente un libro oficial de tasación que designe la tasa real del impuesto especial sobre cada parcela al Tasador y Recaudador de Impuestos del Condado.

D. A enmendar este capítulo con el propósito de administrar los fines generales del artículo y acatar cualquier ley, estatuto, regla o reglamento federal y/o estatal.

3.32.210 Fecha de Vencimiento.

Este capítulo se vencerá el 30 de junio del 2020.

Sección 3. DIVISIBILIDAD

El Concejo Municipal declara que, en caso de que cualquier disposición, sección, párrafo, frase o palabra de esta ordenanza se considere o declare inválida por cualquier acción judicial definitiva por un tribunal de jurisdicción competente o en virtud de cualquier legislación preferente, las disposiciones, secciones, párrafos, frases o palabras restantes de esta ordenanza como se aprueban por la presente, permanecerán en pleno vigor y efecto.

Sección 4. DEROGACIÓN DE DISPOSICIONES EN CONFLICTO

Todas las disposiciones del Código Municipal hasta ahora adoptadas por la Ciudad de Desert Hot Springs que estén en conflicto con las disposiciones de esta ordenanza quedan derogadas.

Sección 5. MODIFICACIÓN DE LA TABLA DE FIANZA

A la Oficina del Abogado de la Ciudad por la presente se le dirige determinar si esta ordenanza requiere modificación de la Tabla de Fianza de la Ciudad y hacer que tales modificaciones necesarias se realicen y presenten ante las oficinas locales del Tribunal del Condado de Riverside.

Sección 6. FECHA DE VIGENCIA

Esta ordenanza entrará en vigor inmediatamente.

Sección 7. CERTIFICACIÓN

El Secretario de la Ciudad certificará la aprobación de esta ordenanza y causará que ésta se publique de acuerdo con la ley.

APROBADA Y ADOPTADA por la Ciudadanía de la Ciudad de Desert Hot Springs en una elección especial celebrada el 3 de junio de 2014.

DOY FE:

Jerryl Soriano, Secretario Municipal

APROBADA EN CUANTO A FORMA:

Steven B. Quintanilla, Abogado de la Ciudad

ANEXO 1

CATEGORÍA DE USO DE LA TIERRA	UNIDAD DE MEDIDA	TASA IMPOSITIVA
Residencial Unifamiliar/R-1/CON	por Unidad de vivienda	\$120.87
Dúplexes/R-2	por Unidad de vivienda	\$67.60
Apartamentos/Casas Móviles/R-3	por Unidad de vivienda	\$38.71
Residencial Vacante	por Unidad de vivienda	\$8.57
Comercial Desarrollado	por acre (<= 0.15 acres)	\$3,734.14
	por acre (> 0.15)	\$3,253.20
Gomercial Vacante	por acre	\$116.66
Industrial Desarrollado	por acre	\$521.92
Industrial Vacante	por acre	\$2.36
Hotel Desarrollado	por habitación	\$38.16
<u>Vacante</u>	<u>Por acre</u>	<u>\$372.68</u>
Hotel Vacante	por acre	\$9.80

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “F”

La Medida “F” será un impuesto sobre parcelas vacantes sólo para ayudar la financiación de servicios de seguridad pública para toda la Ciudad. No habrá aumento en la tasa del impuesto a los propietarios de casas o dueños de negocios que no son propietarios de parcelas vacantes o de cualesquiera otros titulares de propiedad desarrollada.

Anterior a la decisión del Concejo Municipal de colocar la Medida “F” en la boleta electoral, ésta declaró una Emergencia Fiscal e implementó la reforma de pensiones, redujo beneficios para empleados y días festivos, recortó el personal del Concejo Municipal por un 66%, redujo la mayoría de los salarios de los empleados por un 22%, redujo y eliminó algunos contratos de consultoría y recortó algunos gastos no esenciales.

La Medida “F”, de ser aprobada, impondrá una tasa de impuesto fija de \$372.68 por acre sobre cualquier parcela vacante en la Ciudad. Parcela vacante significará cualquier parcela que no contenga ninguna estructura habitable con fontanería, electricidad y otras mejoras necesarias con permisos emitidos válidamente dentro de los límites de la parcela. Si no se aprueba la Medida “F”, las tarifas del actual Año Fiscal 2013-14 por acre permanecerán como están de la siguiente manera: Vacante R-L Residencial Baja (\$9.22 x 3); Vacante R-M Residencial Mediana (\$9.22 x 5); Vacante R-MH Residencial Casa móvil (\$9.22 x 6); Vacante R-H Residencial Alta (\$9.22 x 8); Vacante Industrial (\$2.54); Vacante Hotel (\$10.55); y Comercial Vacante (\$125.45), sujeto a ajustes anuales debido a los aumentos en el costo de vida.

Los ingresos producidos por la Medida “F” sólo se pueden utilizar para los servicios de seguridad públicos, los cuales incluyen el control de animales, la aplicación del código, protección contra incendios y servicios de protección policial.

Los servicios de protección policial incluyen la protección de la seguridad de los ciudadanos, hacer cumplir, las leyes penales, vehiculares y ordenanzas de la Ciudad; la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos; responder a peticiones de asistencia de la policía; cooperar con otros departamentos de la Ciudad, organismos encargados de hacer cumplir la ley y agencias de servicios sociales.

Los servicios de protección contra incendios incluyen la protección contra incendios, prevención de incendios, rescate y servicios de asistencia médica prestados por el Departamento de Bomberos del Condado de Riverside.

Los servicios de control de animales incluyen el mantenimiento de una comunidad libre de animales abandonados, hacer cumplir los reglamentos estatales y de la Ciudad en cuanto a reglamentos sobre animales; reglamentación del funcionamiento y mantenimiento de la perrera; cuidado de los animales incautados; proporcionar servicios de adopción de mascotas; recoger a animales abandonados; emisión y registro de licencias para perros; investigación de maltrato de animales; manejo de especies en peligro de extinción; y eliminación de animales y reptiles salvajes de la comunidad.

Los servicios de ejecución del código incluyen la aplicación de todos los reglamentos de la ciudad con respecto a molestias públicas, licencias comerciales y vehículos abandonados.

Aparte del aumento del costo de vida, el Concejo Municipal tiene prohibido aumentar la tasa o la cantidad del impuesto sobre las parcelas vacantes en exceso de la tasa o cantidad establecida a la Medida “F” a menos que tal aumento se apruebe primero por el voto de por lo menos dos tercios de los votantes de la Ciudad en una elección convocada para tal fin.

Las parcelas de propiedad de la Ciudad, el gobierno federal, el estado, o cualquier otra agencia pública local y las parcelas propiedad de cualquier otra entidad pública o privada que estén específicamente exentas de impuestos relacionados con la propiedad local estarán exentas de las disposiciones de la Medida “F”.

Las disposiciones de la Medida “F” expirarán el 30 de junio del 2020.

Por: Steven B. Quintanilla, Abogado de la Ciudad
Ciudad de Desert Hot Springs

ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "F"

Cierre lagunas fiscales injustas para los propietarios de terrenos baldíos y evite la eliminación de nuestro Departamento de Policía de Desert Hot Springs— ¡Vote SÍ a la "F"!

SÍ a la "F" aborda la Emergencia Fiscal de nuestra Ciudad -- la prevención de la quiebra, los recortes más profundos a los servicios de la ciudad, y el deterioro de los valores de la propiedad de nuestras casas.

SÍ a la "F" mantiene nuestros Servicios de Policía, Bomberos y Emergencia 9-1-1, manteniendo a nuestras familias seguras.

La Medida "F" no es un nuevo impuesto.

La Medida "F" no es un aumento de impuestos para los propietarios.

Al votar SÍ a la "F", la financiación aprobada por los votantes existentes simplemente se actualiza para cerrar una laguna fiscal injusta para los propietarios de terrenos baldíos que no pagan su parte justa.

La Medida "F" no es un aumento de impuestos para los propietarios de viviendas en Desert Hot Springs, y no se aplica a nadie más que a aquellos que poseen parcelas vacantes. No hay un aumento de impuestos para ninguna otra persona.

En los últimos años, la Ciudad ha reducido la dotación de personal del Ayuntamiento por un 66%, recortado los salarios de los empleados hasta por un tercio, implementado reforma de las pensiones, y eliminado el resto de la financiación que no es esencial. Nuestra Ciudad ha hecho todo recorte posible y necesitamos la Medida "F" para mantener los niveles de servicio de policía, bomberos, y del 9-1-1 y evitar más recortes severos, permanentes de servicios.

SÍ a la "F" incluye disposiciones de responsabilidad fiscal. Los residentes tendrán acceso a los informes de gastos públicos, y a las auditorías anuales independientes para asegurar que los funcionarios de la Ciudad utilicen el dinero de los impuestos aprobados por los votantes como se había prometido.

¡SÍ a la "F" evita la quiebra! Debemos seguir siendo nuestra propia ciudad independiente, de lo contrario, los jueces de quiebra o el Condado podrían imponer cientos de dólares en nuevas tarifas por los servicios, y los Residentes de Desert Hot Springs no tendrían nada que decir en cuanto a lo que pagan.

Vote SÍ a la "F" para mantener el Departamento de Policía Local de Desert Hot Springs y proteger nuestro futuro. Para obtener información oficial a la Medida "F", visite www.cityofdhs.org.

Recuerde -- haga lo que haga, ¡vote SÍ a la "F" el 3 de junio!

Por: Adam Sanchez, Alcalde

Gustavo Paiz, Sargento de la Policía

Philip B. Kerr, Jefe del Batallón DHS, Ret.

Robert Misner, Propietario de Empresa

Michael R. Burke

REFUTACIÓN DEL ARGUMENTO A FAVOR DE LA MEDIDA "F"

¡No nos "F"! – Devastadora para Desert Hot Springs...

Un tritador aumento de impuestos del 1,247% sobre la propiedad - 14,572% sobre la propiedad industrial.

¿Un juego de a ver quién puede más? Subir las apuestas, negarse a la reforma. Ningún aumento enorme de los impuestos y llevarán a la quiebra a la ciudad (la cual requiere reformas de todos modos). Ellos obtienen este aumento de impuestos, ninguna reforma. Bastante bien pensado y precisamente a tiempo para algo que se les impone de repente.

Cínicamente darles menos a los niños (los cuales necesitan \$8,000) para cambiar las percepciones ventajosamente. Recuerden lo absurdo de nuestro equipo de natación forzado a ejercitar en un lote de estacionamiento. Las prioridades torcidas y la mala administración son nuestro problema.

Teníamos millones para fachadas y otras cositas. Más de \$36 millones sólo en bonos de redesarrollo... como magia, todo se ha ido con interés. Esta prestidigitación dramática nos distrae de preguntar a dónde se fue.

Se necesita un balance realista. Los interesados necesitan proponer soluciones.

Las reformas de transparencia de Bentley (¿Por qué no podemos hacer esto?)

- 1) Requerir que los presupuestos y propuestas actuales estén en internet
- 2) Requerir que los desembolsos de las cuentas de gastos estén en internet
- 3) Requerir que los contratos de la ciudad estén en internet

El "Análisis Imparcial" está escrito por el Abogado de la Ciudad.

Mi análisis

Objetivo: Aumentar los impuestos y castigar a los propietarios de espacios abiertos.

Destruye los planes bien considerados de individuos. Más impuestos matarán perspectivas de desarrollo. El valor de las propiedades simplemente bajará para balancear el costo de los nuevos impuestos, devastando todos los valores de propiedad. Esto es obvio, como la gravedad. La base sobre la cual se aplican los impuestos se reduce. Se obtienen menos ingresos de lo previsto. Los impuestos adicionales pueden causar más proyectos inacabados.

¿Quiere colaborar? Hablemos: www.RobertBentleyLaw.com

Gracias

Por: Robert Bentley

ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "F"

En primer lugar entienda. Algunos toman placer en la crueldad. Cuando luchamos, aplauden. Cuando fallamos, se regocijan. Sea razonable, sea digno, y ganaremos. No culpe a la persona que está en el mismo barco con usted, o a la persona que está en la cuneta.

Yo no le puedo decir cuál es la decisión correcta para usted en su corazón. Usted tiene que tomar sus propias decisiones. Sólo puedo darle los hechos.

Le han mentido una y otra vez. Antes de la elección del Concejo Municipal no se habló de problemas. Todos dicen que no sabían de ningún déficit. ¿Es esta falta de honradez "inocente" o sencillamente negligencia asquerosa? Ninguna, se trata de un truco.

Cuando escucho las primeras notas de una canción sé que está tocando de nuevo...Acabamos de hacer esto. La canción es la misma - Se contrata a un nuevo Gerente de la Ciudad.

Después de "nueva revisión" encuentra de repente un déficit previamente desconocido.

Se necesitan con urgencia más impuestos.

El déficit no es en la Seguridad Pública. (En la actualidad el 68% de nuestro presupuesto.)

Desbalance insostenible; que es un déficit en todo lo demás.

Pero con la amenaza de Seguridad Pública el Concejo Municipal puede hacerle a usted subir sus propios impuestos sin reformas de ningún tipo.

El Concejo Municipal y el anterior Gerente de la Ciudad han arrojado el problema que ellos crearon en su regazo ofreciendo solamente una solución... más impuestos sin rendición de cuentas. Y lo van a usar, como lo acaban de hacer, en sus campañas de elección, alegando que "salvaron a la Policía de DHS". ¡Impactante! No se equivoque, el amenazar nuestra seguridad pública no es salvarla. Si usted vota para aumentar nuestros impuestos, por favor entienda que usted está dejando que no rindan cuentas completamente. Ninguna explicación por qué lo hicieron.

Recuerde, yo fui el único que le dijo la verdad.

Por: Robert M. Bentley
El ex comisionado de la Policía
Miembro de la Unión Nacional de Escritores - UAW Local 1981 de AFL/CIO
www.RobertBentleyLaw.com

REFUTACIÓN AL ARGUMENTO EN CONTRA DE LA MEDIDA "F"

No se deje engañar por la retórica política de un escritor de ficción. Considere los hechos y vote **SÍ a la "F"**:

HECHO: La Ciudad de Desert Hot Springs declaró una emergencia fiscal en base a la revisión independiente y los resultados de un auditor externo. Nuestros desafíos fiscales han sido noticia nacional, obvios para todo el mundo excepto la única persona que se opone a la Medida "F".

HECHO: Nuestra Ciudad está en peligro de ir a la quiebra de nuevo. Debemos tomar medidas para evitar que esto ocurra y proteger a nuestros contribuyentes y residentes locales.

HECHO: La Medida "F" no es un nuevo impuesto.

HECHO: La Medida "F" no es un aumento de impuestos para nadie excepto para los propietarios de parcelas vacantes. A menos que usted sea dueño de parcelas vacantes, no tendrá que pagar un centavo más, ni tampoco lo harán otros propietarios o residentes.

HECHO: Una vez más, la Medida "F" SÓLO afecta a los propietarios de parcelas vacantes - la mayoría son terratenientes fuera de la Ciudad que ni siquiera viven aquí. Estos de propietarios ausentes de tierras están recibiendo los mismos servicios de policía y bomberos que usted utiliza para sus propiedades, ¡mientras que pagan sólo una fracción de los impuestos que el resto de nosotros! Eso simplemente no es justo.

SÍ a la "F" cierra las lagunas fiscales injustas para que todo mundo pague su parte justa.

SÍ a la "F" mantiene nuestros servicios de Policía, Bomberos y de Emergencia 9-1-1 y evita recortes más profundos a estos servicios de seguridad.

SÍ a la "F" evita la quiebra de nuestra Ciudad y estabiliza la situación fiscal de nuestra Ciudad.

La Medida "F" requiere un voto de 2/3 -- Recuerde, **Vote SÍ a la "F"** para la justicia de impuestos y el futuro de Desert Hot Springs. Para leer los documentos oficiales de la Medida "F", visite www.cityofdhs.org

Por: Adam Sanchez, Alcalde

ANÁLISIS IMPARCIAL DE LA MEDIDA “D”

La Sección 30730 del Código de Aguas permite que un distrito de agua presente a los votantes la cuestión de cómo se elige la junta directiva. La Junta Directiva de CVWD colocó la Medida “D” en la boleta electoral de este año.

Actualmente el Distrito de Agua del Valle de Coachella (CVWD) se divide en cinco divisiones de dirección, y aunque cada director debe vivir en una división de dirección diferente, cada director es elegido por todos los votantes de CVWD.

Un voto “Sí” a la Medida “D” significa que sólo los votantes de la división de dirección donde vive el candidato podrán votar por ese candidato. Los candidatos no podrán recibir los votos de personas en divisiones de dirección que no representan directamente.

Un voto “No” a la Medida “D” significa que cualquier votante puede votar por cualquier candidato para la junta directiva de CVWD. Los candidatos podrán recibir los votos de personas en las divisiones de dirección que no ellos no representan directamente.

La Medida “D” será aprobada si una mayoría de los votantes vota “Sí”.

Si la Medida “D” pasa en la Elección Primaria Estatal junio entrará en vigencia a partir de la Elección General de noviembre de 2014.

Por: Gerald D. Shoaf y M. Eli Underwood
Asesores Legales
Coachella Valley Water District

NO SE PRESENTARON ARGUMENTOS A FAVOR O EN CONTRA DE LA MEDIDA “D”

La declaración anterior es un análisis imparcial de la Medida “D”. Si usted desea una copia de la ordenanza o la medida, por favor llame a la oficina del oficial electoral del distrito al (951) 486-7200 y se le enviará una copia sin costo alguno para usted.

¿NO PUEDE VOTAR EL DÍA DE LA ELECCIÓN?
LO HACEMOS QUE SEA FÁCIL VOTAR POR ADELANTADO



EN LA OFICINA DEL REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

5 de mayo al 2 de junio

(a excepción de los días festivos)

lunes a viernes

8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 24 de mayo y 31 de mayo

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de la elección, 3 de junio

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

EN LOS SIGUIENTES LUGARES

mayo 23-25, viernes a domingo, 10:00 a.m. a 4:00 p.m.



GALLERIA AT TYLER
1299 GALLERIA AT TYLER
RIVERSIDE, CA 92503



WESTFIELD PALM DESERT
72-840 HIGHWAY 111
PALM DESERT, CA 92260

THE PROMENADE
In Temecula

THE PROMENADE
40820 WINCHESTER ROAD
TEMECULA, CA 92591



VOTACIÓN POR CORREO

Usted puede solicitar su BOLETA OFICIAL DE VOTACIÓN POR CORREO usando la solicitud en la contraportada de este folleto de boleta de muestra.

Devuelva por correo su boleta de votación por correo o en los siguientes sitios de entrega en el Condado del Riverside, entre el 5 de mayo al 2 de junio:

★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★	★ ★ ★ ★ ★																														
• Secretarías municipales (vea la lista) • Oficina del Registro de Votantes, hasta el cierre de las casillas electorales el Día de la Elección. • El Buzón de 24 horas del Registro de Votantes está disponible al este de las puertas de la entrada principal. • En cualquier casilla electoral del Condado de Riverside el Día de la Elección.	<u>Oficinas Secretarías Municipales</u> <table><tr><td>Banning</td><td>La Quinta</td></tr><tr><td>Beaumont</td><td>Menifee</td></tr><tr><td>Blythe</td><td>Moreno Valley</td></tr><tr><td>Calimesa</td><td>Murrieta</td></tr><tr><td>Canyon Lake</td><td>Norco</td></tr><tr><td>Cathedral City</td><td>Palm Desert</td></tr><tr><td>Coachella</td><td>Palm Springs</td></tr><tr><td>Corona</td><td>Perris</td></tr><tr><td>Desert Hot Springs</td><td>Rancho Mirage</td></tr><tr><td>Eastvale</td><td>Riverside</td></tr><tr><td>Hemet</td><td>San Jacinto</td></tr><tr><td>Indian Wells</td><td>Temecula</td></tr><tr><td>Indio</td><td>Wildomar</td></tr><tr><td>Jurupa Valley</td><td></td></tr><tr><td>Lake Elsinore</td><td></td></tr></table>	Banning	La Quinta	Beaumont	Menifee	Blythe	Moreno Valley	Calimesa	Murrieta	Canyon Lake	Norco	Cathedral City	Palm Desert	Coachella	Palm Springs	Corona	Perris	Desert Hot Springs	Rancho Mirage	Eastvale	Riverside	Hemet	San Jacinto	Indian Wells	Temecula	Indio	Wildomar	Jurupa Valley		Lake Elsinore		Visite nuestro sitio Web, donde encontrará mapas de todos los lugares de entrega del Condado de Riverside en WWW.VOTEINFO.NET o llame a nuestra oficina al 951-486-7200 o 1-800-773-VOTE (8683)
Banning	La Quinta																															
Beaumont	Menifee																															
Blythe	Moreno Valley																															
Calimesa	Murrieta																															
Canyon Lake	Norco																															
Cathedral City	Palm Desert																															
Coachella	Palm Springs																															
Corona	Perris																															
Desert Hot Springs	Rancho Mirage																															
Eastvale	Riverside																															
Hemet	San Jacinto																															
Indian Wells	Temecula																															
Indio	Wildomar																															
Jurupa Valley																																
Lake Elsinore																																

FECHAS IMPORTANTES



5 DE MAYO

Primer día que puede votar

19 DE MAYO

Último día para inscribirse para votar

27 DE MAYO

Último día para solicitar una boleta de votación por correo

3 DE JUNIO, DÍA DE LA ELECCIÓN

Vote en su casilla electoral, entregue su boleta de votación por correo en cualquiera de las casillas electorales, o vote en la oficina del Registro de Votantes antes de las 8:00 p.m.



USTED TIENE LA OPCIÓN

¡ELIJA VER SU BOLETA DE MUESTRA EN LÍNEA!



Usted puede ver todos los Folletos de la Boleta de Muestra y Folleto de Información en línea.

Para su comodidad, están disponibles las 24 horas al día, 7 días a la semana.

Es fácil y bueno para el medio ambiente.

Si desea más información, visite www.voteinfo.net o llame al 951-486-7200 o al 1-800-773-VOTE(8683)

VOTACIÓN POR CORREO

5 de mayo al 27 de mayo



¿HA ESCUCHADO?

Usted puede solicitar votar por correo en cualquier elección o elegir recibir por correo todas las boletas para elecciones futuras.

No es demasiado tarde para que se le envíe por correo su boleta para esta elección. Llene la solicitud en la contraportada de esta Boleta de Muestra y Folleto de Información.

LA MISMA BOLETA OFICIAL – PARA SU COMODIDAD

Por favor visite nuestro sitio web en
www.voteinfo.net para las ubicaciones de depósito de boletas.

¡Vote Primero, Sea Contado Primero! Las boletas recibidas antes del Día de la Elección se cuentan primero. ¡Devuelva su boleta tan pronto como sea posible para asegurar que se incluya en los primeros resultados la Noche de la Elección!

LA VOTACIÓN ANTICIPADA TAMBIÉN ESTÁ DISPONIBLE

Puede votar por anticipado en:

La Oficina del Registro de Votantes
2724 Gateway Drive
Riverside, CA 92507



5 de mayo - 2 de junio (a excepción de los días festivos)
lunes a viernes, 8 a.m. - 5 p.m.
sábado, 24 de mayo y 31 de mayo, 9 a.m. - 4 p.m.
El Día de la Elección, 3 de junio, 7 a.m. - 8 p.m.

Por favor visite nuestro sitio web en www.voteinfo.net
para información adicional de Votación Anticipada.

REMITENTE



FIRST
CLASS
POSTAGE

COLOCAR ESTAMPILLAS AQUÍ

¿YA FIRMÓ SU SOLICITUD?

REGISTRAR OF VOTERS
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE CA 92507-0923



AVISO PARA EL VOTANTE CON NECESIDADES ESPECIALES:

La palabra "SÍ" o "NO" impresa debajo del símbolo/flecha de discapacitado en la contraportada de este folleto indica si su lugar de votación asignado es accesible o no para los votantes con discapacidades físicas. Tome en cuenta las siguientes maneras alternativas como puede emitir su boleta.

- **Por correo.** Puede solicitar una boleta de votación por correo. Simplemente complete la solicitud en la contraportada de este folleto. La solicitud se debe enviar por correo para que llegue a la oficina del Registro de Votantes antes de la fecha límite indicada.
- **Votación Anticipada.** Puede votar en la oficina del Registro de Votantes, 2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507, del 5 de mayo al 2 de junio (a excepción de los días festivos), de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.; los sábados 24 de mayo y 31 de mayo, de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.; y el día de la elección, 3 de junio, de 7:00 a.m. a 8:00 p.m. Para obtener información adicional sobre los lugares de votación anticipada, por favor visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.
- **Votación en la acera el día de la elección.** Si no puede entrar al lugar de votación debido a una discapacidad física, puede solicitar votar en la acera de su lugar de votación asignado. Al llegar al lugar de votación, se le permitirá votar lo más cercano posible a la entrada, que sea accesible para los que tienen discapacidades físicas. Si requiere votar en la acera por favor, llame al 1-877-663-9906 antes de ir a su lugar de votación asignado, y/o cuando llegue al sitio. Nos comunicaremos con un funcionario electoral antes de que usted llegue, para que lo reciba en la acera.

REGISTRO DE VOTANTES
2724 GATEWAY DRIVE
RIVERSIDE, CA 92507-0918



NONPROFIT
U.S. POSTAGE
PAID
Registrar of Voters
Riverside

SOLICITUD DE BOLETA DE VOTACIÓN POR CORREO

LA SOLICITUD SE DEBE RECIBIR A MÁS TARDAR EL 27 DE MAYO DE 2014

Por este medio yo solicito una boleta para la Elección Primaria Consolidada, del 3 de junio de 2014.

POR FAVOR IMPRIMA:

NOMBRE COMO ESTÁ REGISTRADO

DIRECCIÓN DE SU RESIDENCIA COMO ESTÁ REGISTRADO

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

Yo, declaro bajo pena de perjurio que la información proporcionada es verdadera y correcta a lo mejor de mi conocimiento.

FIRMA

REQUERIDA

FIRMA DEL VOTANTE

FECHA

ENVÍE LA BOLETA POR CORREO A:

DIRECCIÓN POSTAL (SÍ ES DIFERENTE)

CIUDAD

ESTADO

CÓDIGO POSTAL

☐ Marque esta casilla para solicitar ser VOTANTE POR CORREO PERMANENTE.

↓ POSTMASTER DELIVER TO ↓

SPANISH33-BCov 3-25-14

TIPO DE
BOLETA 033

✓ Puede votar antes del día de la elección

En la oficina del

REGISTRO DE VOTANTES

2724 Gateway Drive, Riverside, CA 92507

5 de mayo al 2 de junio

(a excepción de los días festivos)

de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

sábado, 24 de mayo y el 31 de mayo,

9:00 a.m. a 4:00 p.m.

Día de la elección el 3 de junio

7:00 a.m. a 8:00 p.m.

Para obtener información adicional sobre los lugares donde puede votar por anticipado, visite nuestro sitio web, www.voteinfo.net.

¡¡¡AVISO IMPORTANTE!!!

Unidad de votación accesible disponible en todas las casillas electorales.

PARA MARCAR SU VOTO

DIBUJE UNA LÍNEA



¡¡¡VOTE!!!

Si desea una demostración de cómo marcar su boleta visite www.voteinfo.net

VOTACIÓN ANTICIPADA

ES RÁPIDO

ES FÁCIL

ES CÓMODO

¡NO HAGA FILA EL DÍA DE LA ELECCIÓN!

VOTACIÓN POR CORREO

↓ UBICACIÓN DE SU CASILLA ELECTORAL ↓



¿ACCESO?

